



Contraloría General de la República
Dirección General de Control de la Gestión Ambiental

Resolución CGR N° 928/08

“Auditoría de gestión en la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al periodo comprendido de enero de 2007 a julio de 2008”.

INFORME FINAL



Asunción - Paraguay
Mayo 2009



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Resolución CGR N° 928/08

“Auditoría de gestión en la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al periodo comprendido de enero de 2007 a julio de 2008”.

Auditoría de Gestión – Informe Final

Entidad Auditada: Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Equipo Auditor: Ing. Agr. Carlos Aquino
 Ing. Agr. Graciela Sánchez
 Ing. Agr. Analía Gómez
 Lic. Carlos Amarilla
 Lic. David Espínola
 Lic. Virginia Amarilla

Supervisión: Ing. Quím. Gloria Herrero

Coordinación: Lic. Ignacio Avila

Nuestra Visión: Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos”



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR N° 928/08

“Auditoría de gestión en la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al periodo comprendido de enero de 2007 a julio de 2008”.

ABREVIATURAS

MAG	:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
DINCAP	:	Dirección Nacional de Coordinación de Proyectos
UEP	:	Unidad Ejecutora de Proyectos
CPSC	:	Centrales Privadas de Servicios de Comercialización
UTTs	:	Unidades Técnicas Tercerizadas
BID	:	Banco Interamericano de Desarrollo
CM	:	Contrato Modificadorio
CGR	:	Contraloría General de la República
DC	:	Dirección de Comercialización
PBC	:	Pliego de Bases y Condiciones
IICA	:	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
DGP	:	Dirección General de Planificación
DEAg	:	Dirección de Extensión Agraria



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I – “GENERALIDADES”	2
CAPÍTULO II – “PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CAMPESINA”	5
CAPÍTULO III ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA	14
CAPÍTULO IV – CONTROL Y SEGUIMIENTO IN SITU	23
CAPÍTULO V – DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES	31
CAPITULO VI - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR N° 928/08

“Auditoría de gestión en la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al periodo comprendido de enero de 2007 a julio de 2008”.

INFORME FINAL

CAPÍTULO I – “GENERALIDADES”

1.1 Origen y Justificación de la Auditoría

La Auditoría de Gestión dispuesta por la Resolución CGR N° 928/08 tuvo su origen en la solicitud realizada por nota S.G. N° 10 del MAG, del 25 de agosto de 2008, ingresada a este Organismo Superior de Control por Expediente CGR N° 7355/08. En dicha nota, el Lic. Cándido Vera Bejarano, Ministro de Agricultura y Ganadería, solicita la realización de una Auditoría Administrativa y de Gestión a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente de dicho Ministerio.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es un organismo sujeto al control de la Contraloría General de la República y su accionar debe adecuarse a las disposiciones legales administrativas y ambientales vigentes.

1.2 Objetivo

Verificar la gestión de la DINCAP, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con respecto a las funciones conferidas por las leyes vigentes y la normativa que regula la administración pública.

1.3 Alcance

La Auditoría comprende la revisión de funciones y procedimientos de la DINCAP, a través del análisis de su gestión en la ejecución de dos componentes del **Programa de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina: Desarrollo Tecnológico e Inversión en Infraestructura**, dado que concentran 63% del monto total del Programa. El mismo fue seleccionado entre los siete proyectos que se encuentran bajo su administración y coordinación.

Se verificó:

- Cumplimiento de las metas hasta el periodo auditado.
- Existencia de informes de seguimiento de la DINCAP.
- Desembolsos realizados y rendiciones de cuentas.
- Correspondencia entre las informaciones documentales y la situación *In Situ*.
- Cumplimiento de normativa ambiental.

Periodo auditado: enero 2007 a julio 2008.



1.4 Marco Legal

El análisis se realizó en base a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente."
- Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación.
- Ley N° 81/92 "Que Establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería."
- Ley N° 1765/01 "Que Aprueba el Contrato de Prestación suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de de US\$ 10.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez millones), a ser destinado al Financiamiento del Programa de Tecnificación y Diversificación Campesina, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio Agricultura y Ganadería. Contratos Modificatorios N° 1 y N° 2.
- Decreto N° 11044/00 "Por la Cual se Establece la Estructura Organizacional y se Crea el Centro Financiero de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)."
- Resolución N° 301/08 "Por la Cual se Crea la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dentro de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y se Aprueba su Manual de Organización y Funciones."
- Contrato entre las Centrales Privadas de Comercialización y el IICA.
- Manual del Reglamento Operativo del Programa de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina y la Addenda de Contrato, a ser suscripta con las Centrales Privadas de Servicios de Comercialización y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

1.5 Comunicación de Observaciones

La Comunicación de Observaciones Parte 1 fue realizada por nota CGR N° 6646/08, ingresada en el MAG el 23/12/08. La Parte 2 – Final fue remitida por nota CGR N° 386/09, ingresada en el MAG el 25/02/09. El MAG remitió sus descargos a la Parte 1 por nota S.G. N° 10/09, ingresada a la CGR el 09/01/09, los mismos obran en el Expediente CGR N° 141/09.

Los descargos a la Parte 2 ingresaron fuera del plazo, razón por la cual no fueron evaluados, acorde con la Resolución CGR N° 361/08 que establece en su Art. 1: "Los documentos remitidos con posterioridad al plazo establecido en el Artículo 1 de la Res. CGR N° 2015/06, no serán evaluados en el marco de la auditoría correspondiente". La Resolución CGR N° 2015 del 27 de diciembre de 2006, establece en su Art.1: "Disponer que las observaciones resultantes de los Informes de Auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República, sean



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

remitidos a las Instituciones auditadas, a fin de que las mismas realicen el descargo correspondiente, en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del informe".



CAPÍTULO II – “PROGRAMA TECNIFICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CAMPESINA”

2.1 Antecedentes

El Contrato de Préstamo 1255/OC-PR entre el Gobierno del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se realizó el 3 de agosto de 2000 y fue aprobado por Ley N° 1765 del 17 de marzo de 2001, para el financiamiento del Programa de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina, siendo el ente ejecutor la DINCAP, organismo dependiente del MAG. El costo del Programa es de 12.500.000 US\$, 10.000.000 US\$ monto del préstamo y 2.500.000 US\$ contrapartida local.

A finales del 2002 se inician las actividades en el marco del programa y, de acuerdo a sus responsables, se presentan las primeras dificultades relacionadas con los mecanismos de contratación, situación que llevó a una muy baja ejecución presupuestaria, por lo que el MAG solicita realizar modificaciones del contrato, en busca de destrabar la prosecución del programa. Esto trajo como resultado el Contrato Modificatorio N° 1 (CM N° 1), el 14 marzo del año 2004.

Las modificaciones realizadas no fueron suficientes, lo cual derivó en la solicitud de otros ajustes del contrato, de lo que resultó el Contrato Modificatorio N° 2 (CM N° 2), el 13 de marzo del 2006.

Estos ajustes al contrato inicial se tradujeron en una importante modificación de los responsables de la ejecución de los componentes de Desarrollo Tecnológico y de Inversión en Infraestructura, y por lo tanto, de los procedimientos de implementación del Programa, así como en una reducción del monto del Programa, quedando el financiamiento externo (BID) en US\$ 5.750.000 (cinco millones setecientos cincuenta mil dólares americanos) y US\$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares americanos) de contrapartida local.

Por todo lo expuesto, la implementación de los componentes esenciales del proyecto se inició en marzo del 2006, año en que debió finalizar el programa. Lo que derivó posteriormente, a solicitar la ampliación del periodo de ejecución del proyecto a setiembre del 2008.

2.2 Montos y Organismo Financiador

FUENTE	CONVENIO DE PRÉSTAMO MONTO US\$	CONTRATO MODIFICATORIO N° 2 MONTO US\$
Préstamo (BID)	10.000.000	5.750.000
Aporte Local (Paraguay)	2.500.000	2.500.000
TOTAL	12.500.000	8.250.000

2.3 Objetivo



El Programa tiene como objetivo apoyar la implantación de un sistema integrado de mercadeo manejado por Centrales Privadas de Servicios de Comercialización (CPSC), a fin de aumentar el nivel de ingresos y la estabilidad de los participantes de la cadena hortifrutícola. Sus objetivos específicos son: a) promover la consolidación de los centros privados para proveer servicios de comercialización a los productores para hacer más eficiente y efectiva la colocación de sus productos hortifrutícolas en los mercados. b) promover la producción de productos hortifrutícolas que respondan a las exigencias de los diferentes mercados.

2.4 Componentes del Programa

- **Desarrollo tecnológico:** Este componente incluye acciones e inversiones que buscan la transformación tecnológica de la cadena hortifrutícola. Se subdivide en los siguientes subcomponentes:
 - a) **Asistencia Técnica:** *Agrícola:* a través de UTTs y de consultorías puntuales se proveerá asistencia técnica relacionada a los procesos de producción y poscosecha, incluyendo conservación de suelos, control de plagas, uso de plaguicidas y fertilizantes, sistema de riego, media sombra, gestión de negocios y otros temas que fuesen necesarios para el desarrollo de los Planes de Negocios.
Gerencial: contempla el apoyo financiero para la contratación de gerentes para las CPSC.
Comercialización hortifrutícola: comprende la contratación de una consultora internacional especializada que apoyará a la Unidad Ejecutora del Programa en el manejo de la producción hortifrutícola integrada al comercio internacional.
Certificación de Calidad: contempla la contratación de servicios técnicos especializados con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que serían responsables de la emisión de certificados de calidad requeridos por los importadores de otros países.
 - b) **Capacitación:** se financia la capacitación de los productores y otros agentes involucrados en las distintas etapas de la cadena de producción, acondicionamiento, transformación y comercialización de los productos hortifrutícolas, transferencia de tecnologías y control de calidad a través de su participación en cursos, talleres, seminarios giras de observación y pasantías.
 - c) **Validación, Difusión y Promoción:** servicios de validación, difusión de tecnologías validadas, promoción de productos en nuevos mercados, a través de ferias y eventos en países de la región u otros mercados internacionales.
- **Inversión en infraestructura productiva:** El programa previó la compensación, durante los dos primeros años de su ejecución, a los productores que hagan inversiones en la implementación de infraestructura productiva colectiva y predial.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Infraestructura productiva colectiva: comprende el apoyo financiero de hasta el 50% de la inversión común para productores organizados que hayan realizado en tendido eléctrico, captación de agua, tanque y tendido de cañerías principales.

Infraestructura productiva predial: comprende el financiamiento de un porcentaje de las inversiones en riego y media sombra que ya hayan sido realizadas por los agricultores.

- **Apoyo institucional:** Comprende el financiamiento de acciones puntuales de apoyo técnico y capacitación de entidades estatales en materia de control de calidad, desarrollo comercial y monitoreo.

Control de Calidad agroindustrial de productos y procesos: consiste en la adquisición de equipamientos especializados y capacitación del personal del Instituto Nacional de Tecnología Normalización INTN.

Normalización y control de calidad sanitaria de productos: consiste en servicios de asistencia técnica y capacitación de recursos humanos del SENAWE.

Desarrollo Comercial: comprende el fortalecimiento institucional de la Dirección de Comercialización (DC) del MAG y la Oficina de Promoción de las Exportaciones (PROPARAGUAY) del Ministerio de Relaciones Exteriores, para apoyar el sector privado en el desarrollo de nuevas oportunidades comerciales. Incluye el desarrollo de sistema de recolección de información de mercados, análisis y difusión de dicha información y coordinación y la participación del país en ferias, viajes de aperturas de mercados y contactos comerciales.

Monitoreo: comprende el fortalecimiento de la DGP del MAG para que pueda llevar a cabo el monitoreo y la evaluación del programa. Contempla la compra de equipos de informática, gastos operativos, capacitación de recursos humanos y la contratación de una firma consultora para apoyar a la DGP

2.5 Estructura Organizativa del Programa

2.5.1 Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

La DINCAP es un organismo dependiente del MAG, que en la Sección VI Art. 34 de la Ley 81/92 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone que la DINCAP tendrá la función de coordinar y/o administrar, según corresponda, la ejecución de proyectos de desarrollo rural con otras instituciones del sector público o privado. Además se establece como instancia técnica altamente especializada, capaz de promover y facilitar el adecuado cumplimiento de convenios, la implementación de los proyectos para la consecución de metas y objetivos.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

2.5.2 Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

El Programa establece como Organismo Ejecutor del Programa al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que actúa como unidad Ejecutora del Programa. Para ello se crea la UEP, en el seno de la DINCAP.

Cuyas funciones técnicas comprenden:

- Gerenciar la ejecución del Programa en los aspectos de planificación, dirección, seguimiento y administración financiera
- Elaborar el POA que contenga actividades, resultados y el presupuesto anual del Programa
- Verificar la elegibilidad de las CPSC
- Evaluar y aprobar desde el punto de vista técnico, gerencial, económico, financiero y ambiental los PN de las CPSC
- Supervisar la ejecución de los PN, incluyendo la verificación del cumplimiento de metas, la elegibilidad de gastos y las inspecciones periódicas de verificación de los servicios de apoyo e inversiones en infraestructura incluidos en los PN; supervisar los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios del Programa, realizar el seguimiento sistemático y periódico de los avances del Programa, los productos alcanzados y los impactos obtenidos; preparar, presentar al Banco y poner a disposición del público los informes de seguimiento y evaluación requeridos; monitorear el cumplimiento de las recomendaciones ambientales previstas para cada PN y promover la participación e integración de la mujer en el Programa.

2.6 Centrales Privadas de Servicios de Comercialización (CPSC)

El Programa fue diseñado tomando como base el desarrollo y ejecución de Planes de Negocios de las CPSC para la inserción competitiva de los productos hortifrutícolas en los mercados.

El programa espera que los productores adopten un nuevo marco conceptual de producción y comercialización de productos de los pequeños agricultores, con la integración de los mismos en una cadena comercial hortifrutícola. De acuerdo al Programa, las CPSC permitirán reunir una cantidad suficiente de productos para lograr una mejor colocación en los mercados y también facilitar los servicios de asistencia técnica, lo que proporcionará el aumento del ingreso de los participantes de dicha cadena y la viabilización económica de la pequeña propiedad. La producción hortifrutícola de mejor calidad y en cantidad permitirá generar divisas para el país mediante exportaciones o sustitución de importaciones.

Las CPSC forman parte del Programa de Tecnificación a través de un llamado a Licitación Pública. Éstas fueron inicialmente cinco: ECOTRADING YVA PY, KAAGUAZÚ TRADING AGROCOMERCIAL, CEPACOOOP, HPCAMPOS, APRO ALTERVIDA, de las cuales quedaron 4 porque, según los responsables del Programa, la CPSC Apro



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Altervida no dio cumplimiento a las metas previstas en su contrato y addenda, por lo cual se rescindió el contrato. Esta situación no fue verificada en la auditoría por encontrarse fuera del periodo auditado.

ECOTRADING YVA PY SA

Ecotrading es una empresa con cinco años de actividad. Sus principales clientes a nivel nacional son las empresas mayoristas del Mercado de Abasto y centros de fraccionamiento de alimentos, y a nivel internacional, empresas exportadoras de granos convencionales y orgánicos. Su representante legal es el Sr. Daniel Campos Ruiz Díaz.

Plan de Negocios (PN)

Su PN revisado y actualizado a junio del 2007 indica que entre los productos a comercializar seleccionaron diez rubros estrellas y grupos de productos que tienen sello ecosolidario o sello orgánico. Los mismos son:

- Frutas y hortalizas frescas, deshidratadas y enlatadas: tomate, locote, otras hortalizas, cítricos, mango, otras frutas.
- Productos innovadores, granos y plantas medicinales y aromáticas: sésamo, habilla negra y otros granos en general, cedrón paraguay y otras plantas medicinales y aromáticas.

Su área de acción abarca los Departamentos de Concepción, San Pedro, Caaguazú, Caazapá y Cordillera. Su cobertura poblacional propone trabajar con 2500 familias para el año 2006, 3000 para el año 2007 y 3500 para el año 2008.

Contratos y Addendas

Los montos establecidos en el contrato y las addendas se presentan en los cuadros siguientes. Los montos corresponden a aportes del Programa.

CONTRATO				ADDENDAS			
CPSC	Nº	Fecha	Monto del Programa Gs.	Nº	Fecha	Monto del Programa Gs.	Monto Total Gs.
ECOTRADING YVA PY S.A.	Nº T 005/06	21/04/06	2.908.778.000				
				Nº 02/07	30/03/07	1.978.536.000	
				Nº 04/08	02/04/08	*2.033.167.959	6.920.481.959

Los datos corresponden al periodo comprendido desde el año 2006 a agosto de 2008.

DESCRIPCIÓN	AÑO 2007 (Enero a Diciembre)		AÑO 2008 (Enero a Agosto)		TOTAL GRAL Gs.
	CPSC/PROD	PROGRAMA	CPSC/PROD	PROGRAMA	
Gerente comercial	50.600.000	75.900.000	36.800.000	55.200.000	218.500.000
Asistencia técnica a largo plazo	660.030.000	1.540.080.000	365.600.572	853.068.000	3.418.778.572



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asistencia técnica a corto plazo	0	0	19.335.000	45.115.000	64.450.000
Capacitación	15.920.000	37.148.000	0	0	53.068.000
Validación de tecnología	60.360.000	140.840.000	0	0	201.200.000
Mejora y control de calidad	19.684.000	177.155.000	11.738.560	105.647.064	314.224.624
Promoción comercial	3.177.000	7.413.000	1.454.056	0	12.044.056
Infraestructura de riego y media sombra	0	0	305.969.961	305.969.961	611.939.922
TOTAL POR FUENTE	809.771.000	1.978.536.000	740.898.149	**1.365.000.025	4.894.205.174

La diferencia entre * y ** corresponde a un saldo por cobrar del año 2007, incluido en el plan financiero del 2008.

KAAGUAZU TRADING

Es una empresa con tres años de actividad, que desde su creación ha actuado como intermediaria en la cadena de abastecimiento de productos frutihortícolas desde las asociaciones de productores o productores individuales de las zonas de Yhu, Vaquería y Yuty, principalmente hasta los clientes del gran Asunción, como cadenas de supermercados.

Plan de Negocios (PN)

Los productos a comercializar en el marco de este PN son tomate, pimiento, cebolla, papa, lechuga repollada. Su área geográfica comprende los Departamentos: Central, Caazapá y Caaguazú. En el marco del proyecto la empresa atiende a unos 200 productores.

Contratos y Addendas

Los montos establecidos en el contrato y las addendas se presentan en los cuadros siguientes. Los montos corresponden a aportes del Programa.

CONTRATO				ADDENDAS			
CPSCs	Nº	Fecha	Monto del Programa	Nº	Fecha	Monto del Programa	Monto Total
KAAGUAZU TRADING AGROCOMERCIAL S.A.	Nº T 003/06	21/04/06	2.519.985.564				
				Nº 02/07	30/03/07	*1.335.920.000	
				Nº 03/08	02/04/08	**1.351.557.200	5.207.462.764

Datos del monto desembolsado según contrato y addendas desde los años 2006 hasta agosto 2008



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

	Año 2007		Año 2008		TOTAL
	CPCS	PROGRAMA	CPSC	PROGRAMA	
DESARROLLO TECNOLÓGICO					
Gerente Comercial	43.200.000	64.800.000	42.240.000	63.360.000	213.600.000
Asistencia Técnica a Largo Plazo	136.080.000	317.520.000	150.000.000	350.000.000	953.600.000
Asistencia Técnica a Corto Plazo	42.000.000	98.000.000	107.250.000	250.250.000	497.500.000
Capacitación a Agricultores	55.200.000	128.800.000	55.200.000	128.800.000	368.000.000
Capacitación a no Agricultores	13.500.000	31.500.000	0	0	45.000.000
Validación Tecnológica	105.000.000	245.000.000	15.000.000	35.000.000	400.000.000
Mejora y Control de Calidad	15.000.000	135.000.000	22.000.000	198.000.000	370.000.000
Promoción Comercial	50.400.000	117.600.000	50.400.000	117.600.000	336.000.000
INFRAESTRUCTURA					
Riego y Media Sombra para agricultores	136.647.000	136.647.000	136.647.000	136.647.000	546.588.000
Riego Colectivo	60.000.000	60.000.000	0	0	120.000.000
TOTAL	657.027.000	***1.334.867.000	578.737.000	****1.279.657.000	3.850.288.000

La diferencia entre * y *** no está indicada en el documento.

La diferencia entre ** y **** corresponde a un saldo por cobrar del año 2007, incluido en el plan financiero del 2008.

HP CAMPOS S.R.L.

Es una empresa con dos años de actividad, cuyos principales clientes son las industrias agroalimenticias, distribuidoras de consumo masivo, como molinos, agro exportadoras, aceiteras, Mercado de Abasto y otros. El objetivo de HP Campos S.R.L. es el de producir y exportar productos no tradicionales o alternativos, dando énfasis a la promoción, producción e industrialización de los mismos y que tengan calidad y aceptación a nivel de compradores.

Plan de Negocios (PN)

Los productos que forman parte del PN son: ají, sésamo, habilla, locote y arvejas. Su área de acción se encuentra en los departamentos de San Pedro, Canindeyú y Caaguazú. Los productores beneficiarios alcanzan los 700. Se inició con 350 productores.

Contrato y Addendas

Los montos establecidos en el contrato y las addendas se presentan en los cuadros siguientes. Los montos corresponden a aportes del Programa.

CONTRATO	ADDENDAS
-----------------	-----------------



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

CPSCs	N°	Fecha	Monto del Programa	N°	Fecha	Monto del Programa	Monto Total
HP CAMPOS	N° T 006/06	21/04/06	3.216.333.000				
				N° 02/07	30/03/07	1.607.218.000	
				N° 03/08	31/03/08	1.046.187.200	5.869.738.200

Datos del Monto desembolsado según contrato y addendas desde los años 2006 hasta agosto 2008

Descripción	Año 2007		Año 2008		TOTAL
	CPSC	BID	CPSC	BID	
Gerencia Comercial	35.400.000	53.100.000	31.862.000	47.794.000	168.156.000
Asistencia Técnica a largo plazo	119.961.000	279.909.000	119.961.000	279.909.000	799.740.000
Asistencia Técnica a corto plazo	60.000.000	140.000.000	42.750.000	99.750.000	342.500.000
Capacitación a productores	60.000.000	140.000.000	-	-	200.000.000
Capacitación a no productores	30.000.000	30.000.000	14.269.000	14.269.000	88.538.000
Validación tecnológica	215.766.863	503.456.000	54.000.000	126.000.000	899.222.863
Mejora y Control de Calidad	32.077.000	288.683.000	33.717.000	303.466.000	657.943.000
Promoción Comercial	73.740.000	172.060.000	75.000.000	175.000.000	495.800.000
TOTAL GENERAL	626.944.863	1.607.208.000	371.559.000	1.046.188.000	3.651.899.863

CEPACOOP

Es una empresa social que trabaja directamente con sus socios productores y está conformado por seis Cooperativas socias las cuales son: Guayaibi Unido Ltda., San Gabriel Ltda., Caragatay Poty Ltda., La Barrereña Ltda., Blas Garay, Petei Chapa.

Los productos que forman parte del PN son: tomate, locote, melón, repollo, coliflor, pepino, zapallito, berenjena, remolacha, papa, banana, piña. Los departamentos en que se encuentran las Cooperativas involucrados son: San Pedro, Caaguazú y Cordillera. Los beneficiarios alcanzan los 350 productores.

Contrato y Addendas

Los montos establecidos en el contrato y las addendas se presentan en los cuadros siguientes. Los montos corresponden a aportes del Programa.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

CONTRATO				ADDENDAS			
CPSCs	Nº	Fecha	Monto del Programa	Nº	Fecha	Monto del Programa	Monto Total
CEPACCOOP	Nº T 004/06	21/04/06	440.877.000				
				Nº 02/07	30/03/07	1.029.997.740	
				Nº 03/08	Mar-08	1.140.508.000	2.611.383.240

Monto desembolsado según contrato y addendas desde los años 2006 hasta agosto 2008

DESCRIPCIÓN	Año 2007		Año 2008 (hasta Agosto)		TOTAL GRAL.
	CPSC/PROD	PROGRAMA	CPSC/PROD	PROGRAMA	
A. Desarrollo Tecnológico					
Apoyo Gerencial	37.200.000	55.800.000	41.600.000	62.400.000	104.000.000
Promoción Comercial	13.726.800	32.029.200	56.160.000	131.040.000	187.200.000
Asistencia Técnica Anual	79.026.000	184.394.000	79.200.000	184.800.000	264.000.000
Asistencia Técnica Corto Plazo	24.180.000	56.420.000	60.060.000	140.140.000	200.200.000
Capacitación	27.900.000	65.100.000	48.828.000	113.932.000	162.760.000
Validación de Tecnología	50.220.000	117.180.000	24.492.000	57.148.000	81.640.000
Mejora y Control de Calidad	19.786.060	178.074.540	20.072.000	180.648.000	200.720.000
B. Infraestructura:					
-Colectiva	93.000.000	93.000.000	62.400.000	62.400.000	124.800.000
-Individual	248.000.000	248.000.000	208.000.000	208.000.000	416.000.000
TOTAL POR FUENTE	593.038.860	1.029.997.740	600.812.000	1.140.508.000	1.741.320.000



CAPÍTULO III ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA

3.1 Ejecución Presupuestaria.

Conforme al Memorando CGR N° 02/08, se ha solicitado a la DINCAP las ejecuciones presupuestarias de gastos de los proyectos encarados por dicha dirección, las cuales fueron remitidas por Memorando MAG – AII N° 02/2008. Por muestreo se ha tomado para su estudio y análisis al **Proyecto de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina**. Igualmente se han solicitado por Memorando CGR N° 09/08 de fecha 11 de noviembre de 2008, los documentos de respaldo de los desembolsos, que fueron proveídos por Memorando MAG-AII N° 11/2008 de fecha 17 de noviembre de 2008.

3.1.1 Ejecución Presupuestaria de Gastos Periodo 2007.

Se ha evidenciado que el mayor desembolso realizado durante el periodo 2007 fue en el rubro 800 de Transferencias por un monto de **Gs. 3.395.094.071** (Guaraníes tres mil trescientos noventa y cinco millones noventa y cuatro mil setenta y uno), lo que significa en términos porcentuales un 45,45 % de lo presupuestado en el periodo 2007.

A continuación se detalla en el cuadro, la Ejecución Presupuestaria del Periodo 2007:

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP)
Programa de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina (BID – 1255/OC-PR)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2007 POR OBJETO DE GASTO

Objeto G.- Denominación	PRESUPUESTO VIGENTE-MH	MONTOS EJECUTADOS	MONTO PAGADOS	DEUDA FLOTANTE	MONTO S/ DOCUMENTOS DE RESPALDO	DIFERENCIA
100 Servicios Personales	1.590.960.500	709.831.734	696.915.045	12.916.689		
200 Servicios no Personales	927.407.172	287.062.238	287.062.238			
300 Bienes de Consumo	377.000.000	3.645.410	3.645.410			
500 Inversión Física	1.463.440.000					
800 Transferencias	7.469.232.328	3.395.094.071	3.395.094.071		5.908.456.968	2.513.362.897
TOTAL	11.828.040.000	4.395.633.453	4.382.716.764	12.916.689	5.908.456.968	2.513.362.897

Analizados los documentos proveídos a esta auditoría, se ha comprobado que en el rubro 870 Transferencias de Capital al Sector Privado existe una diferencia de montos entre los documentos de respaldo de los desembolsos realizados por el IICA a las CPSCs a pedido de la DINCAP y la Ejecución Presupuestaria de Gasto Tipo 3: Programas de Inversión; Programa 1: Apoyo a la Reactivación Económica y la Agricultura Familiar; Proyecto 4: Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina (BID 1255/OC-PR) por un total de **Gs. 2.513.362.897** (Guaraníes dos mil quinientos trece millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete).



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

3.1.2 Ejecución Presupuestaria de Gastos Periodo Enero a Julio de 2008

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP)
Programa de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina (BID – 1255/OC-PR)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2008 POR OBJETO DE GASTO

Table with 7 columns: Objeto G.- Denominación, PRESUPUESTO VIGENTE-MH, OBLIGADO, PAGADO, DEUDA FLOTANTE, MONTO S/ DOCUMENTOS DE RESPALDO, DIFERENCIA. Rows include 100 Servicios Personales, 200 Servicios no Personales, 300 Bienes de Consumo, 500 Inversión Física, 800 Transferencias, and a TOTAL row.

Con respecto al periodo de 2008, existe una diferencia de Gs. 700.000 (Guaraníes setecientos mil) entre los documentos de respaldo de los desembolsos realizados por el IICA a las CPSCs a pedido de la DINCAP y la Ejecución Presupuestaria.

3.2 Montos de los contratos realizados entre las CPSCs y el IICA.

En fecha 22 de octubre de 2008, mediante Memorando CGR N° 06/08, se solicita al MAG las copias de los contratos celebrados entre los CPSCs y el IICA, los cuales fueron remitidos por Memorando MAG – AII N° 06/2008 del 3 de noviembre de 2008, que han sido revisados y analizados por el equipo auditor. A modo de referencia se han extraído los montos de los contratos y addendas según documentos presentados por la entidad auditada, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Montos conforme contratos firmados entre las CPSCs y el IICA.

Table with 4 columns: CPSC, MONTO CPSC, MONTO DEL PROGRAMA, MONTO TOTAL. Rows include KAAGUAZU TRADING AGROCOMERCIAL S.A., CEPACOOPTA LTDA., ECOTRADING YVA PY S.A., HP CAMPOS, and a TOTAL row.

3.3 Balance General Acumulado

El Balance General fue solicitado por Memorando CGR N° 09/08 de fecha 11 de noviembre de 2008 y remitido a través del Memorando MAG-AII N° 17 de noviembre de 2008.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Una vez verificada y analizada la información, se ha observado la falta de registración de los montos ejecutados en tiempo y forma oportunos, así como la excesiva utilización de cuentas de orden y cuentas del activo repetitivas, y la no elaboración de un Plan de Cuentas.

3.4 Rendiciones de cuentas

Por Memorando CGR N° 09/08 del 11 de noviembre de 2008, se ha solicitado al MAG la provisión de los documentos respaldatorios de las Rendiciones de Cuentas de las distintas CPSCs, información remitida por Memorando MAG-AII N° 12/2008 de fecha 19 de noviembre. Una vez verificados y analizados los documentos remitidos, se presenta el siguiente cuadro:

RENDICIÓN DE CUENTAS DE HP CAMPOS AÑOS 2007-hasta julio2008		
CPCS	AÑO 2007	AÑO 2008
GERENCIA COMERCIAL	42.480.000	47.212.776
ASISTENCIA TECNICA A LARGO PLAZO	223.927.200	167.945.400
ASISTENCIA TECNICA A CORTO PLAZO	18.375.000	
ASISTENCIA TECNICA PUNTUAL	104.125.000	57.750.000
CAPACITACIÓN A PRODUCTORES	107.341.914	34.219.363
CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	235.082.250	132.492.600
CAPACITACIÓN A NO PRODUCTORES	7.865.550	15.000.000
VALIDACION DE TECNOLOGIA	201.958.257	271.568.276
INFRAESTRUCTURA	141.440.000	70.720.000
PROMOCION COMERCIAL	41.523.148	12.697.776
TOTALES	1.124.118.319	809.606.191

TOTAL AÑOS 2007-2008	1.933.724.510
-----------------------------	----------------------

RENDICIÓN DE CUENTAS DE KAAGUAZU TRADING AGROCOMERCIAL AÑOS 2007-hasta julio 2008		
CPCS	AÑO 2007	AÑO 2008
GERENCIA COMERCIAL	81.463.157	23.760.000
ASISTENCIA TECNICA A LARGO PLAZO	393.058.286	131.250.000
ASISTENCIA TECNICA A CORTO PLAZO	98.000.000	31.500.000
ASISTENCIA TECNICA PUNTUAL		
CAPACITACIÓN A PRODUCTORES	138.358.857	21.466.667
CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	151.200.000	33.750.000
CAPACITACIÓN A NO PRODUCTORES	22.500.000	
VALIDACION DE TECNOLOGIA	276.705.714	8.750.000
INFRAESTRUCTURA	114.658.800	81.988.200
PROMOCION COMERCIAL	124.549.286	71.935.500
TOTALES	1.400.494.100	404.400.367

TOTAL AÑOS 2007-2008	1.804.894.467
-----------------------------	----------------------

RENDICIÓN DE CUENTAS DE ECOTRADING YVA SA AÑOS 2007-hasta julio 2008



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

CPCS	AÑO 2007	AÑO 2008
GERENCIA COMERCIAL	62.100.000	20.700.000
ASISTENCIA TECNICA A LARGO PLAZO	1.346.531.275	444.362.525
ASISTENCIA TECNICA A CORTO PLAZO	50.637.600	
ASISTENCIA TECNICA PUNTUAL		
CAPACITACIÓN A PRODUCTORES	20.860.860	
CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	225.743.800	99.050.001
CAPACITACIÓN A NO PRODUCTORES		
VALIDACION DE TECNOLOGIA	48.550.933	
INFRAESTRUCTURA	435.460.000	
PROMOCION COMERCIAL	1.212.282	1.325.338
TOTALES	2.191.096.750	565.437.864

TOTAL AÑOS 2007-2008	2.756.534.614
-----------------------------	----------------------

RENDICIÓN DE CUENTAS DE CEPACOOPT LTDA AÑOS 2007-hasta julio 2008		
CPCS	AÑO 2007	AÑO 2008
GERENCIA COMERCIAL	23.400.000	
ASISTENCIA TECNICA A LARGO PLAZO	194.394.000	66.570.000
ASISTENCIA TECNICA A CORTO PLAZO	40.040.000	
ASISTENCIA TECNICA PUNTUAL		
CAPACITACIÓN A PRODUCTORES	75.093.400	
CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	150.146.000	53.026.200
CAPACITACIÓN A NO PRODUCTORES		
VALIDACION DE TECNOLOGIA	6.671.000	
INFRAESTRUCTURA	210.756.719	
PROMOCION COMERCIAL	15.120.000	7.000.000
TOTALES	715.621.119	126.596.200

TOTAL AÑOS 2007-2008	842.217.319
-----------------------------	--------------------

Las rendiciones de cuentas se mencionan en el Manual Operativo, punto **4.8 Rendiciones de Cuentas**, con los apartados que se describen a continuación;

4.8.1. – *Las rendiciones de cuentas por parte de la CPSC deberán estar documentadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y las normas de contabilidad generalmente aceptadas.*

4.8.2. – *Las rendiciones de cuentas se presentaran de la siguiente manera:*

- a) *Planillas de rendición de cuentas insertas en el Anexo del presente reglamento, con carácter de declaración jurada, debidamente llenadas;*
- b) *Fotocopias de los documentos que respaldan los gastos efectuados, rubricados por el representante legal de la CPSC; y,*
- c) *Los documentos originales que respaldan los gastos deberán permanecer en los archivos de la CPSC.*

Una vez examinadas y analizadas las carpetas de rendición de cuentas proveídas por la DINCAP, conforme a lo que establece el Manual Operativo convenimos en decir que las mismas se encuentran dentro de los criterios establecidos, aclarando que el periodo de análisis es del ejercicio 2007 a julio de 2008. Sin embargo, en lo concerniente a la rendición



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

de cuentas N° 9 de la empresa Kaaguazu Trading, la misma fue solicitada por Memorando CGR N° 9/08 y respondido por Memorando MAG-AII N° 14/2008, de fecha 16 de diciembre de 2008, el cual expresa *que la rendición mencionada no corresponde al periodo auditado, el cual no fue remitida.*

3.5 Rendiciones de Cuentas Pendientes de Aprobación.

Según el Memorando CGR N° 09/08 se solicita información referente a los estados contables, información que fue remitida por Memorando MAG-AII N° 11/2008.

A continuación se presentan datos extraídos de la información remitida:

DATOS DEL BALANCE GENERAL ACUMULADO TOTALES PERIODO 2007 - ENERO A JULIO DE 2008

CPSC	RENDICIONES REALIZADAS (A)	RENDICIONES APROBADAS (B)	PENDIENTE DE APROBACION (A-B)
KAAGUAZU TRADING AGROCOMERCIAL SRL	4.334.846.814	3.516.938.112	817.908.702
CEPACOOP	1.373.485.603	1.302.064.934	71.420.669
ECOTRADING YVA SA	5.687.309.999	4.874.264.573	813.045.426
HP CAMPOS SRL	5.024.435.867	3.123.529.429	1.900.906.438
APRO ALTER VIDA			0
TOTALES	16.420.078.283	12.816.797.048	3.603.281.235

En el cuadro precedente se visualizan saldos pendientes de aprobación de las rendiciones de cuentas de las CPSCs, por un valor total de **Gs. 3.603.281.235** (Guaraníes tres mil seiscientos tres millones doscientos ochenta y un mil doscientos treinta y cinco). Al respecto la Auditoría Interna del MAG, según Memorando MAG – AII N° 05/2008 de fecha 30 de octubre de 2008, por el cual remiten el Informe de auditoría de gestión al proyecto en cuestión, señala: *“la falta de reglamentación del plazo de aprobación no permite respetar el orden de presentación de las rendiciones para su aprobación, generando la imposibilidad de identificar en forma directa los desembolsos con las rendiciones y sus respectivas aprobaciones, lo que no es prudente la ejecución de desembolsos sucesivos, sin haberse aprobado previamente las rendiciones anteriores.”*

3.6 Pagos y desembolsos

Por Memorando CGR N° 09/08 se ha solicitado al MAG la provisión de documentos referentes a los desembolsos que el IICA ha realizado a las CPSCs, los cuales fueron remitidos por Memorando MAG-AII N° 11/2008, y una vez analizados y verificados los datos se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro detallado de Montos Desembolsados y Rendidos por las CPSCs.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Cpsc	Total S/ Rendicion De Cuentas	Total Desembolsado Años 2007- Hasta Julio 2008	Diferencia	Montos Rendidos Fuera Del Alcance De Auditoria	Fecha	Montos Desembolsados Fuera Del Alcance De Auditoria	Fecha
HP CAMPOS	1.933.724.510	1.808.102.867	125.621.643	211.965.400	22/09/2008	215.664.866	17/10/2008
CEPACOOP	842.217.319	932.608.103	-90.390.784	--	--	285.303.000	17/10/2008
ECOTRADING	2.756.534.614	2.778.531.999	-21.997.385	--	--	--	--
KAAGUAZU	1.804.894.467	1.814.861.250	-9.966.783	--	--	319.914.250	17/10/2008
TOTAL	7.337.370.910	7.334.104.219	3.266.691	211.965.400	--	820.882.116	--

Según el proceso de desembolsos que se menciona en la Resolución N° 290/07 Por la cual se aprueban la modificación del Reglamento Operativo de fecha 28/03/07, punto **4 de las Funciones y Criterios de elegibilidad de las CPSCs**, apartado **4.4 Proceso de Desembolso**, numeral 1. *“los desembolsos de los recursos del Programa se realizarán bajo la modalidad de reposición de fondos de conformidad con las condiciones que a continuación se señalan:*

- a) *Presentación por parte de la CPSC al MAG/DINCAP, dentro de los 90 (noventa) días posteriores al desembolso anterior, de la rendición de cuentas presentadas.*
- b) *Pedido al MAG/DINCAP de reposición de fondos provenientes de los recursos del programa, por un monto equivalente al monto aprobado de la rendición de cuentas presentada.*
- c) *Cumplimiento de metas intermedias consignadas en el CE del PN.*
- d) *Presentación del informe por parte del equipo técnico de la UEP, relacionado al cumplimiento de metas mencionado en el punto anterior.*

Se ha extraído la siguiente información después de haber realizado el análisis de los documentos de respaldo de los desembolsos por addenda dentro del periodo 2007 y de enero a octubre de 2008. El total desembolsado es de **8.154.986.335** (Guaraníes ocho mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco).

MONTOS DESEMBOLSADOS SEGÚN DOCUMENTOS periodos 2007 HASTA EL 17/10/08				
CPCS	ADDENDAS N° 1	ADDENDAS N° 2	ADDENDAS N° 3	TOTAL DESEMBOLSADOS
HP CAMPOS	191.938.000	1.400.500.000	431.329.733	2.023.767.733
CEPACOOP	226.391.378	556.216.725	435.303.000	1.217.911.103
ECOTRADING	977.984.000	1.132.380.065	668.167.934	2.778.531.999
KAAGUAZU	473.046.800	950.000.000	711.728.700	2.134.775.500
TOTAL	1.869.360.178	4.039.096.790	2.246.529.367	8.154.986.335

3.7 Auditoria Externa e Interna



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

3.7.1 Auditoría Externa.

Se ha solicitado al MAG por Memorando CGR N° 04 de fecha 13/10/08, reiterado por Memorando CGR N° 05/08 de fecha 22/10/08, informes de auditorías externas realizadas al **Proyecto Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina**. Fueron remitidos los informes al equipo auditor por Memorando MAG – AII N° 05/08 de fecha 30/10/08. A modo de referencia se muestran a continuación los siguientes cuadros.

Nro	CATEGORIA	RECURSOS BID		RECURSOS DEL TESORO		RECURSOS BENEFICIARIO	
		TOTALES entre los años 2007 - hasta el 30 de junio de 2008		TOTALES entre los años 2007 - hasta el 30 de junio de 2008		TOTALES entre los años 2007 - hasta el 30 de junio de 2008	
		US\$	G	US\$	G	US\$	G
1	Gerencia de Administración	78.420,29	368.195.385	444.380,32	2.092.469.247		
	Administración	18.663,16	77.938.014	433.620,07	2.040.944.217		
	Agencia de Administración y Contratos	59.757,13	290.257.371	10.760,25	51.525.030		
2	Apoyo Técnico	98.792,89	478.032.954	15.364,45	77.949.937		
3	Costos Directos	1.578.517,22	7.548.700.745	26.225,45	121.946.714	415.194,38	2.135.277.659
	Desarrollo Tecnológico	992.035,45	4.860.317.351	26.225,45	121.946.714	385.958,11	1.977.326.930
	Inversión en Infraestructura	191.699,95	963.502.919			29.236,27	157.950.729
	Apoyo Institucional	62.235,90	299.046.557				
	Anticipo a las CPSCs	332.545,92	1.425.833.918				
4	Costos Concurrentes	23.755,53	100.939.926	1.932,43	9.058.483		
	Auditoría del Programa	23.755,53	100.939.926	1.932,43	9.058.483		
	PPF						
5	F.I.V						
	TOTAL	1.779.485,93	8.495.869.010	487.902,65	2.301.424.381	415.194,38	2.135.277.659

TOTALES PERIODOS 2007 A JUNIO DE 2008.

Nro	CATEGORIA	TOTALES entre los años 2007 - hasta el 30 de junio de 2008 s/ informe externo audicon		% totales	
		US\$	G	US\$	G
		1	Gerencia de Administración	522.800,61	2.460.664.632
	Administración	452.283,23	2.118.882.231	16,86	16
	Agencia de Administración y Contratos	70.517,38	341.782.401	2,63	3
2	Apoyo Técnico	114.157,34	555.982.891	4,26	4
3	Costos Directos	2.019.937,05	9.805.925.118	75,30	76
	Desarrollo Tecnológico	1.404.219,01	6.959.590.995	52,35	54
	Inversión en Infraestructura	220.936,22	1.121.453.648	8,24	9
	Apoyo Institucional	62.235,90	299.046.557	2,32	2
	Anticipo a las CPSCs	332.545,92	1.425.833.918	12,40	11
4	Costos Concurrentes	25.687,96	109.998.409	0,96	1
	Auditoría del Programa	25.687,96	109.998.409	0,96	1
	PPF				
5	F.I.V				
	TOTAL	2.682.582,96	12.932.571.050	100,00	100

Según informes proporcionados, el monto disponible en dólares al 30/06/2008 es de **US\$. 16.623,69** (Dólares diez y seis mil seiscientos veintitrés con sesenta y nueve centavos),



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

depositados en el Bank of America de Washington – Estados Unidos, cuenta bancaria N° 0019 2153 1770.

Para pagos en guaraníes se tiene habilitada la cuenta corriente bancaria N° 19.195-7 del Banco Do Brasil cuyo saldo según Extracto bancario a junio de 2008 asciende a **Gs. 1.180.736.356.-** (Guaraníes un mil ciento ochenta millones setecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis), equivalentes a **U\$S 295.821,48** (Dólares doscientos noventa y cinco mil ochocientos veintiún con cuarenta y ocho centavos).

Igualmente se han constatado en este informe proveído que a la fecha del 30/06/2008 existen un monto de **U\$S 439.282,23** (Dólares cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y dos con veintitrés centavos) **equivalentes a Gs. 1.926.429.151.- (Guaraníes un mil novecientos veintiséis millones cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta y uno), concerniente a rendiciones pendientes de justificación al BID por parte de la DINCAP.**

Se presentan a continuación algunas observaciones realizadas:

En el PUNTO 6) Atraso en la rendición de gastos por parte de CPSC, del capítulo 4) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO – PERIODO 2007.

- Señala que durante el ejercicio auditado se ha observado que las CPSCs no han presentado oportunamente al MAG/DINCAP, la rendición de cuentas de los gastos realizados. De acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito, éstas debían hacerse dentro de los 90 días posteriores al desembolso anterior. La observación fue reiterada en el año 2008.
- La reposición de los fondos provenientes de los recursos del programa debía hacerse por un monto equivalente al monto rendido y aprobado; sin embargo se viene realizando los desembolsos antes de ser aprobadas las rendiciones. La observación fue reiterada en el año 2008.

En el PUNTO 8) Resultados de la visita a las CPSCs 8.1.- administrativas de las CPSC, el informe indica que entre el 8 y 22 de enero/2008 se realizaron visitas a las oficinas administrativas de las CPSC beneficiadas del programa y localizadas en la ciudad de Asunción, y presentan las siguientes observaciones:

- a) En los estados financieros de las CPSCs no se evidencian las cuentas contables que reflejen el estado de las rendiciones realizadas al MAG/DINCAP, para permitir conocer el saldo actual de sus obligaciones con el programa.
- b) Las CPSCs Ecotrading y Cepacoop no cuentan con la denominación de la cuenta habilitada que indique las cuentas bancarias habilitadas para el proyecto. Tampoco están segregadas las ventas y los gastos relacionados al programa.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- c) En HP Campos el sistema contable no consigna la cuenta bancaria habilitada para el proyecto, tampoco segrega las mercaderías, cuentas a cobrar, ingresos y gastos relacionados al programa.
- d) En Kaaguazu Trading las especificaciones técnicas y costos que acompañan a las actas de recepción de obras, no están firmadas por el productor.
- e) Además las autofacturas presentaron las siguientes observaciones (reiterado)
 - Kaaguazu Trading; varias autofacturas están incompletas como ser el número de cedula de identidad, además las firmas de los productores no coinciden con la firma que figura en la cédula de identidad.
 - HP Campos; en varias autofacturas las firmas no coinciden con las de su cédula de identidad.

3.7.2 Auditoría Interna.

Del mismo modo se ha realizado el pedido de información por Memorando CGR N° 04/08 de fecha 13 de octubre de 2008, y remitida por Memorando MAG-AII N° 05/2008 de fecha 30 de octubre, sobre los trabajos realizados por la Auditoría Interna del MAG periodo enero a abril de 2008.

Algunas observaciones mencionadas en el trabajo realizado por la Auditoría Interna:

- Falta de concordancia entre la fecha estipulada en el reglamento operativo para la presentación de la rendición de cuentas al MAG/DINCAP de 90 días posteriores al desembolso (Cláusula 4.4, inciso a); sin embargo en el contrato de ejecución del plan de negocios a través de una CPSC establece un plazo de rendición de 60 días (cláusula octava, punto 8.3, ii).
- Según extracto bancario el saldo al 30/04/08 es de U\$S 65.802,14. No se pudo tener acceso al Libro Banco del IICA, por lo tanto no se pudo conciliar el saldo.
- Si bien los contratos con las CPSC especifican claramente las sanciones y multas a ser aplicadas, la misma no se ejecuta debido a la falta de reglamentación del plazo de aprobación de rendición.
- La falta de reglamentación del plazo de aprobación no permite respetar el orden de presentación de las rendiciones para su aprobación, generando la imposibilidad de identificar en forma directa los desembolsos con las rendiciones y sus respectivas aprobaciones. Teniendo en cuenta los montos pendientes de rendición desde el inicio de la ejecución del contrato, por principios de control interno no es prudente la ejecución de desembolsos sucesivos, sin haberse aprobado previamente las rendiciones anteriores.



CAPÍTULO IV – CONTROL Y SEGUIMIENTO *IN SITU*

4.1 Informes de Seguimiento de la Dirección Técnica de la DINCAP

En base al Art. 2 del Decreto N° 11044/00 que establece la estructura organizacional de la DINCAP, se solicitó a dicha dependencia un informe sobre el seguimiento y evaluaciones al Programa, realizado por el Departamento de Planificación y Seguimiento. Asimismo, se solicitó, en caso que hubiere, los resultados correspondientes a los comités visitados por la CGR.

El ente remitió un “Informe Revisión Final Addenda 03/08 HP Campos”, de la visita realizada del 28 al 31 de octubre de 2008, y un “Informe de actividades de seguimiento a los beneficiarios de infraestructura de la CPSC CEPACOOB en el marco del Programa” presentado el 08 de octubre de 2008.

Por otro lado, se observa que los informes de los técnicos de la DINCAP indican que la verificación se realiza para apoyar a la UEP y uno de los informes es presentado al Coordinador del Programa, cuando debieran ser herramientas de control externo al Programa.

La DINCAP acercó los siguientes informes de verificación *In situ*:

- Con fecha 03 de noviembre de 2008: a 30 beneficiarios de HP Campos, que según el informe estaban satisfechos con el Programa.
- Con fecha 17 de noviembre de 2008: a 21 beneficiarios de Ecotrading Yva Py, que indican que los volúmenes comercializados con la CPSC son muy pequeños y esporádicos y que la empresa no pagó el precio establecido. Además indican que la asistencia técnica en el último año fue esporádica y no están conformes con el contenido.
- Con fecha 17 de noviembre de 2008: a 10 beneficiarios de CEPACOOB que se encuentran conformes con la asistencia técnica y el servicio de comercialización de la cooperativa.
- Con fecha 08 de octubre de 2008: a 18 beneficiarios de infraestructura de CEPACOOB con resultados satisfactorios. Ambas verificaciones fueron realizadas en octubre de 2008.

La muestra corresponde al 1,5% de los beneficiarios del Programa.

4.2 Informes de seguimiento de la UEP/DINCAP

La UEP sólo informó que realizó la verificación de una muestra del 3% del universo total, sin especificar fecha, lugar, entrevistados ni resultados.



4.3 Informes de la Auditoría Interna de la DINCAP

En el mes de **diciembre de 2007**, presentó un informe con respecto a la ejecución del proyecto por parte de las CPSC y el trabajo de seguimiento y control de éstas por la UEP. La Auditoría Interna realizó entrevistas con productores en los departamentos de Central y Cordillera.

Las principales recomendaciones del informe fueron:

- Se recomienda al Programa de Tecnificación, actualizar en forma mensual la base de datos.
- Se recomienda al Programa Tecnificación, la visita de los técnicos a los productores para la realización de un control y seguimiento del Programa, ya que en algunos casos los técnicos de las CPSC y del Programa no podían ubicar el domicilio de los productores afectados. Así mismo en los cuestionarios realizados a los productores existe un porcentaje elevado de quejas, inquietudes por parte de los productores hacia las CPSC.
- Se recomienda al programa Tecnificación, para la aprobación de infraestructura tener en cuenta lo establecido como requisito en cuanto al título de propiedad.
- Se recomienda al programa Tecnificación y por su intermedio a las CPSC, realizar las visitas técnicas, capacitaciones y sobre todo lo fundamental y el objetivo principal, el de comercializar los productos y dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento Operativo.

A continuación se presentan detalles de los resultados.

ECOTRADING

Dpto. Cordillera	Beneficios recibidos del Programa						
	Cantidad de productores entrevistados	Asistencia técnica	Capacitación	Comercialización	Validación tecnológica	Infraest. Riego y media sombra	Contrato
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	Si	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	Si	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	No	No	No	No	No	No menciona
	1	Si	No	No	No	No	No menciona
	14						



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

KAAGUAZU TRADING



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

HP CAMPOS

No se realizó. Según informa el ente, fue por falta de viáticos.

CEPACCOP

Table with 7 columns: Dpto. Cordillera, Cantidad de productores entrevistados, Asistencia técnica, Capacitación, Comercialización, Validación tecnológica, Infraestructura Riego y media sombra, Contrato. It contains 11 rows of data.

4.4 Informes de la Auditoria Externa – Empresa AUDICON

Se han revisado los informes presentados por la firma AUDICON para el periodo comprendido entre el 01.01.07 y el 31.12.07 y en el periodo del 01.01.08 al 30.06.08. Se presentan a continuación las observaciones relacionadas con las visitas a productores, las cuales se repiten en ambos informes. La firma realizó visitas selectivas a los productores asociados a las CPSC KAAGUAZU TRADING, ECOTRADING y CEPACOOOP, con el objeto de evaluar la Asistencia Técnica, Capacitación de los Productores, Comercialización de los productos, los sistemas de riego y media sombra, con los siguientes resultados:

- Varios beneficiarios de sistemas de riego y media sombra no son titulares de las fincas.
• Algunos productores manifestaron su disconformidad en la etapa de comercialización, debido a la baja de los precios, señalando que las CPSCs no cumplieron con el precio pactado.



4.5 Verificación In Situ de la CGR

Fueron visitados y entrevistados beneficiarios del programa de los Departamentos de San Pedro, Canindeyu y Caaguazú, seleccionados de manera aleatoria, cuyos datos fueron extraídos del listado presentado por la firma a la UEP/DINCAP. El viaje tuvo una duración de 7 (seis) días, desde el 23 al 29 de noviembre de 2007.

La metodología utilizada fue: entrevistas, toma fotográfica y elaboración de actas. Las verificaciones fueron realizadas en base a muestreos y el resultado obtenido surge de los testimonios de los beneficiarios de las zonas visitadas.

ECOTRADING

Dpto. San Pedro		Beneficios recibidos del Programa					
Cantidad de productores entrevistados por comité	Cantidad de integrantes del comité/coordinador	Asistencia técnica	Capacitación	Comercialización	Validación tecnología	Infraestructura Riego y media sombra	Contrato
1	7	No	No	No	No	No	No
1	8	No	No	A veces	No	No	No
1	10	No	Si	A veces	No	No	No
1	164	No	Si	A veces	No	--	--
1	310	No	Si	No funcionó	No funcionó	--	--
1	20	No	No	Al principio	No	No	No
1	11	Si	No	No	No	No	No
7	530						

La mencionada CPSC no ha prestado Asistencia Técnica en el 97% de la muestra y la comercialización no se hace o no funciona en el 100%. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones que respondieron para un total de 530 productores, y la Auditoría Interna realizó cuestionarios a 14 productores, totalizando 544 productores consultados, que constituyen el 18,13% de los beneficiarios.

KAAGUAZU TRADING

Dpto. Caaguazú		Beneficios recibidos del Programa					
Cantidad de productores entrevistados por comité	Cantidad de integrantes del comité/coordinador	Asistencia técnica	Capacitación	Comercialización	Validación tecnología	Infraestructura Riego y media sombra	Contrato
1	1	No	No	Ya no	No	No	No
1	1	No	No	No	No	No	No
1	6	No	Si	Ya no	No	No	No
1	3	Si	Si	Si	Si	No funciona	Si
4	11						



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

La mencionada CPSC no ha prestado Asistencia Técnica en el 28,57% de la muestra, mientras en el 24,5% se desconoce, ya que no hace referencia a ese tema; la comercialización no se hace o no funciona en el 20,41%. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones que respondieron para un total de 11 productores, y la Auditoría Interna realizó cuestionarios a 38 productores, totalizando 49 productores consultados que constituyen el 20,6% de los beneficiarios.

HP CAMPOS

		Beneficios recibidos del Programa					
Cantidad de productores entrevistados por comité	Cantidad de integrantes del comité/coordinadora	Asistencia técnica	Capacitación	Comercialización	Validación tecnología	Infraest. Riego y media sombra	Contrato
Dpto. San Pedro							
7	9	No	Si	Mala experiencia	No	Inactivo	No fue cumplido
Dpto. Canindeyu							
1	18	No	Si	No	No	No	No
1	1	Si	No	Si	No	No	No
1	10	Si	No	Mala experiencia	No	No	No
1	17	Si	Si	Si	No	No	Si
1	14	No	Si	Mala experiencia	No	No	No
12	69						

La mencionada CPSC no ha prestado Asistencia Técnica en el 59,42% de la muestra y la comercialización no se hace o fue una mala experiencia en el 73,91%. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones, que respondieron para un total de 69 productores, que constituyen el 9,19% de los beneficiarios.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

CEPACOOOP

Dpto. San Pedro		Beneficios recibidos del Programa					
Cantidad de productores entrevistados por comité	Cantidad de integrantes del comité/coordinadora	Asistencia técnica	Capacitación	Comercialización	Validación tecnología	Infraest. Riego y media Sombra	Contrato
1	21	Si	Si	Si	Si	Si	Si
1	10	Si	Si	Si	Si	Si	Si
2	31						

La mencionada CPSC ha prestado Asistencia Técnica en el 75% de la muestra y 6,8% afirma no haberla recibido; la comercialización se hace en el 93,18% de la muestra. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones, que respondieron para un total de 31 productores, y la Auditoría Interna realizó cuestionarios a 11 productores, totalizando 42 productores consultados, que constituye el 9,46% de los beneficiados.

COMENTARIO

Durante las visitas, entrevistas y tomas fotográficas realizadas a los beneficiarios del Programa de las diferentes localidades, se constató que la mayoría de ellos no poseen título de propiedad y que la calidad de vida de los entrevistados – pequeños productores- no mejoró, como enuncia el objetivo del Programa.

Además, se ha percibido mediante las manifestaciones de los afectados (pequeños productores), la ausencia de controles de la DINCAP y de la UEP, responsable del Programa Tecnificación y Diversificación para la Producción Campesina.



CAPÍTULO V – DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

En base a los documentos proporcionados por la DINCAP y a la verificación *In situ* por los auditores de la CGR, se presentan a continuación las OBSERVACIONES – PARTE 1 y 2.

Asimismo, se presentan los descargos realizados por el ente y el análisis de la CGR para cada observación de la Parte 1. Para la Parte 2 el MAG presentó los descargos fuera del plazo establecido.

PARTE 1

5.1 Informe de la Auditoría Interna de la DINCAP

Se presentan a continuación, las observaciones de la CGR relacionadas con las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna de la DINCAP en el mes de **diciembre de 2007**, con respecto a la ejecución del proyecto por parte de las CPSC y el trabajo de seguimiento y control de éstas por la UEP. La Auditoría Interna realizó entrevistas con productores en los departamentos de Central y Cordillera.

1. Auditoría Interna DINCAP:

Se recomienda al Programa de Tecnificación, actualizar en forma mensual la base de datos.

Descargo del Programa

El listado de productores que posee el Programa es proveído por las CPSC a principios de año y es actualizado al sexto mes. A partir de la Addenda N° 3 a ser suscrita en breve, y conforme a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Programa, la base de datos se actualizará con frecuencia mensual, lo cual ya fue comunicado a las CPSC.

OBSERVACIÓN N° 1 DE LA CGR:

Hasta la fecha de la verificación *In situ* realizada por la CGR en el mes de noviembre del 2008, las CPSC no han actualizado el registro de productores. La verificación se realizó en base a la lista de beneficiarios presentados por las CPSC a la DINCAP, la cual proveyó una copia a la auditoría. En muchos casos se ha constatado que los productores ni siquiera siguen viviendo en la zona o desconocen su participación en el proyecto, otros manifestaron formar parte del Programa en un principio, pero luego fueron retirándose o, en el peor de los casos, son ignorados por la empresa ejecutora del Programa.

Descargo del Ente:

La base de datos de productores proveídos por la CPSC tiene una vigencia según el año agrícola, la misma se inicia desde julio hasta junio del siguiente año. En principio la actualización por parte de la CPSC se realizaba en forma semestral.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Análisis de la CGR:

Según es descargo, la actualización del registro de beneficiarios se realiza anualmente; sin embargo, la lista proveída por el ente registra productores que incluso nunca formaron parte o desconocen su participación en el programa. Por memorando A.I.I N° 03 de fecha 17 de octubre de 2008, la Dirección de Auditoría Interna del MAG proveyó a esta auditoría el listado de beneficiarios de las CPSCs, entendiendo que el registro remitido a esta auditoría es la última actualización, como ya se indicó, muchos productores ya no estaban trabajando con las CPSC.

La Auditoría ratifica su observación.

2. Auditoría Interna DINCAP:

Se recomienda al Programa Tecnicación, la visita de los técnicos a los productores para la realización de un control y seguimiento del Programa, ya que en algunos casos los técnicos de las CPSC y del Programa no podían ubicar el domicilio de los productores afectados. Así mismo en los cuestionarios realizados a los productores existe un porcentaje elevado de quejas, inquietudes por parte de los productores hacia las CPSC.

Descargo del Programa

La Dirección Ejecutiva del Programa (DEP) tiene establecido un sistema de seguimiento y evaluación. Es humanamente imposible y técnicamente inviable que cada uno de los funcionarios técnicos de la UEP conozcan en forma individual al universo de productores asistidos por el Programa.

OBSERVACIÓN N° 2 DE LA CGR:

Esta auditoría corroboró que la observación de la Auditoría Interna de la DINCAP para los departamentos de Central y Cordillera, se repite en los departamentos de San Pedro, Caaguazú y Canindeyu. En dichos departamentos, los productores mencionaron las mismas falencias en la implementación del programa. Cabe resaltar que en muchos casos los productores, así como funcionarios de la DEAg del MAG, desconocen la vinculación del Programa con el MAG y hasta la existencia del mismo.

Descargo del ente:

Lamentablemente el Convenio de Préstamo 1255 OC-PR (Ley 1765/01) no ha contemplado la participación de la DEAg y cita las dependencias estatales involucradas directamente.

Análisis de la CGR:

Como se observa el descargo no corresponde a la observación de fondo realizada, que trata de la insatisfacción de los beneficiarios del Programa, registrada tanto por la Auditoría Interna de la DINCAP como por la CGR.

Con relación a la DEAg, aunque no forme parte del programa directamente, es la dependencia del MAG que tiene mayor contacto con los productores y cuenta con funcionarios que se encuentran en las distintas zonas; por lo tanto, llama la atención la situación encontrada, ya que esta dependencia debió estar interiorizada del tema, tanto por formar parte del MAG como por estar en contacto con los productores.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Esta Auditoría ratifica su observación.

3. Auditoría Interna DINCAP:

Se recomienda al programa *Tecnificación*, para la aprobación de infraestructura tener en cuenta lo establecido como requisito en cuanto al título de propiedad.

Descargo del Programa

En cuanto a la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del componente infraestructura: cabe señalar la estricta observancia de las disposiciones reglamentarias en este aspecto.

OBSERVACIÓN N° 3 DE LA CGR:

En la muestra de comités verificados en los 3 departamentos ya mencionados, 9 (nueve) de 12 (doce) beneficiarios de sistemas de riego y media sombra no contaban con títulos de propiedad. En la revisión de los documentos componentes de las rendiciones de cuentas no se observó el rechazo de las mismas en cuanto a infraestructura.

Descargo del ente:

Algunos beneficiarios no disponían de título de propiedad conforme a lo establecido en el reglamento Operativo del Programa; las CPSCs han asumido acompañar las gestiones para la regularización de la titulación de propiedad. Agrega además que por incumplimiento de los requisitos establecidos, los beneficiarios fueron penalizados o se les ha exigido la devolución de los montos no justificados y que a la fecha los productores beneficiados con inversiones en infraestructura cuentan con títulos de propiedad debidamente registrados.

Análisis de la CGR:

En cuanto a las penalizaciones no se observan en el descargo documentos que corroboren dichas afirmaciones. Referente al cumplimiento de los criterios de elegibilidad, el título de propiedad era una exigencia para formar parte del Plan de Negocios con inversiones en infraestructura. Sin embargo, la auditoría constató la existencia de beneficiarios con infraestructura sin título de propiedad.

La Auditoría ratifica la observación.

4. Auditoría Interna DINCAP:

Se recomienda al programa *Tecnificación* y por su intermedio a las CPSC, realizar las visitas técnicas, capacitaciones y sobre todo lo fundamental y el objetivo principal, el de comercializar los productos y dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento Operativo.

Descargo del Programa

Las 4 CPSC beneficiarias del Programa han sobrepasado el nivel de ventas mínimo estipulado en las cláusulas contractuales entre las empresas y el Programa. Dos de las empresas han vendido casi el 100% más de lo mínimo requerido. Sin vacilaciones, se puede afirmar que el Programa tiene éxito rotundo en este aspecto.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

OBSERVACIÓN N° 4 DE LA CGR:

En la verificación *In situ* realizada por la CGR, por los testimonios de los supuestos beneficiarios se pudo constatar incumplimientos de los Planes de Negocios, poca capacitación en los rubros seleccionados, mal manejo de infraestructura por falta de capacitación y asistencia técnica, falta de comercialización, pérdida de productos y productores insatisfechos con el Programa, en coincidencia con la auditoría realizada por la Auditoría Interna en otros departamentos. Las observaciones por CPSC se presentan más adelante.

Descargo del ente:

Los planes de Negocios aprobados tienen como objetivo principal: la diversificación y comercialización de frutas, hortalizas y otros; para el efecto se ha firmado contratos con las CPSCs a fin de proveer capacitación y asistencia técnica puntual. Conforme a los informes técnicos, se observa una diversificación de los rubros de renta con el acompañamiento de la CPSC a la comercialización en el mercado interno y promoción de la exportación por parte de la CPSC.

Es importante señalar que la CPSC es un enlace dentro del canal de comercialización y que el mismo responde a un libre mercado (precios y producción) de los rubros promovidos a través de los PN. Por tal motivo, se podrían presentar pérdidas de productos, de buena calidad incluso, a causa de insatisfacción de los beneficiarios en relación a la comercialización de los rubros promocionados cuando los eventuales precios de mercado no justifican los costos de producción.

Análisis de la CGR:

Conforme a verificaciones *In situ*, esta auditoría corroboró una situación diferente en comunidades visitadas y con beneficiarios entrevistados. Este hecho de descontento por la falta de cumplimiento de los objetivos del Programa coincide con lo expuesto por la Auditoría Interna de la DINCAP. Además, en el único caso que se menciona en el descargo, de todas las falencias citadas, cabe señalar que el programa establecía la obligatoriedad de que las CPSCs firmen contratos con los productores, los cuales en muchos casos no fueron firmados y en otros no fueron cumplidos.

La Auditoría ratifica la observación.

5.2 Informe de la Auditoría Externa del Programa

Se han revisado los informes presentados por la firma AUDICON para el periodo comprendido entre el 01.01.07 y el 31.12.07 y en el periodo del 01.01.08 al 30.06.08. Se presentan a continuación las observaciones relacionadas con las visitas a productores, las cuales se repiten en ambos informes.

La firma realizó visitas selectivas a los productores asociados a las CPSC KAAGUAZU TRADING, ECOTRADING y CEPACOOOP, con el objeto de evaluar la Asistencia Técnica, Capacitación de los Productores, Comercialización de los productos, los sistemas de riego y media sombra, con los siguientes resultados:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

1. Varios beneficiarios de sistemas de riego y media sombra no son titulares de las fincas.
Descargo de la UEP: No serán aprobadas ninguna de las rendiciones de cuentas presentadas por la CPSC correspondientes a infraestructura, que no contengan los títulos de propiedad.

OBSERVACIÓN N° 5 DE LA CGR:

Esta observación de la Auditoría Externa coincide con la realizada por la Auditoría Interna de la DINCAP y con la OBSERVACIÓN N° 3 de la CGR. No se observa que la UEP haya tomado los recaudos correspondientes para corregir este incumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en el Convenio.

Descargo del ente:

Ídem OBSERVACIÓN N° 3 DE LA CGR.

Análisis de la CGR:

Ídem OBSERVACIÓN N° 3 DE LA CGR

2. Algunos productores manifestaron su disconformidad en la etapa de comercialización, debido a la baja de los precios, señalando que las CPSCs no cumplieron con el precio pactado.
Descargo de la UEP: El programa no tiene participación en el convenio firmado entre los productores y las Centrales, no es responsabilidad del MAG velar por el cumplimiento de dicho convenio. (el subrayado es nuestro)

OBSERVACIÓN N° 6 DE LA CGR:

La UEP no realizó el seguimiento del cumplimiento del contrato por parte de la CPSC con los productores; no obstante, de acuerdo a la Ley N° 1761/05, es la responsable de la ejecución, seguimiento y control del Programa.

Uno de los objetivos específicos del mismo era *"promover la consolidación de los centros privados para proveer servicios de comercialización a los productores para hacer más eficiente y efectiva la colocación de sus productos hortifrutícolas en los mercados"*. El Programa proveyó de fondos a las CPSC, provenientes de un préstamo que tiene que pagar el Estado, a fin de que preste asistencia técnica a los productores y provea el servicio de comercialización de sus productos. Para ello, entre los criterios de elegibilidad y en el Reglamento Operativo se estableció que las CPSC debían firmar contratos con los productores. La UEP es la encargada de velar por la buena utilización de los fondos y el cumplimiento de los términos de los contratos, para asegurar que los beneficios del Programa lleguen a los productores.

Descargo del ente:

El programa contaba con limitación de recursos humanos y distribución geográfica a fin de realizar un acompañamiento más estrecho, realizando el seguimiento a través de muestreos que constituyen la base para la aprobación de las actividades de trabajo en el marco del programa.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Análisis de la CGR:

La UEP sin duda es la responsable de la ejecución, seguimiento y control del Programa. Las situaciones de disconformidad generadas en su implementación demuestran la falta de gestión oportuna, por parte de la misma, en la solución de las dificultades detectadas. Este hecho posibilitó el incumplimiento de los términos de los contratos y el logro de los objetivos propuestos.

Cabe señalar que uno de los informes de la auditoría externa revisado por esta Auditoría, data de enero de 2007; es decir, un año y 9 meses antes de la finalización del Programa, y ya alertaba sobre esta situación en la muestra revisada. Aún así no se observa que la UEP haya realizado ninguna acción correctiva para subsanar dicha disconformidad.

Se ratifica la observación.

5.3 Verificaciones In Situ

La CGR realizó la verificación *In situ* en los departamentos de Caaguazú, San Pedro y Canindeyú. En base a la misma y a la verificación realizada por la Auditoría Interna de la DINCAP en los departamentos de Central y Cordillera, se presentan las siguientes Observaciones:

OBSERVACIÓN N° 7 DE LA CGR:

Las verificaciones *In situ* realizadas indican el incumplimiento de los contratos y Planes de Negocios en distinto grado, por parte de las CPSC; sin embargo, los informes de la UEP/DINCAP afirman lo contrario. Así:

ECOTRADING

En las Addendas del contrato firmado entre la CPSC y el IICA para los años 2007 y 2008, la empresa debía tener una cobertura mínima de 3000 productores participantes del Plan de Negocios. De acuerdo al Plan de Negocios aprobado por la UEP, la empresa Ecotrading tenía previsto realizar asistencia técnica a largo plazo para 3000 familias campesinas, y debían firmar un contrato de producción y comercialización con las mismas y sus comités.

El documento denominado "Matriz de Revisión Final de Resultados" para el año 2007 y 2008 (3er trimestre) realizado por la UEP indica que la meta fue cumplida y superada, ya que en el 2007 se alcanzó 3024 productores beneficiarios y, en el 2008, 3222.

Las Verificaciones *in situ* realizadas por esta auditoría y la propia Auditoría Interna de la DINCAP, con entrevistas a productores incluidos en la lista de beneficiarios de la empresa Ecotrading, denotan que la mencionada CPSC no ha prestado Asistencia Técnica en el 97% de la muestra y la comercialización no se hace o no funciona en el 100%. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones que respondieron para un total de 530 productores, y la Auditoría Interna realizó cuestionarios a 14 productores, totalizando 544 productores consultados, que constituyen el 18,13% de los beneficiarios.

KAAGUAZU TRADING

En las Addendas del contrato firmado entre la CPSC y el IICA para los años 2007 y 2008, la empresa debía tener una cobertura mínima de 220 y 238 productores, respectivamente, participantes del Plan de Negocios.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

El documento denominado "Matriz de Revisión Final de Resultados" para el año 2007 y 2008 (3er trimestre), realizado por la UEP, indica que la meta fue cumplida y superada, ya que en el 2007 se alcanzó 225 productores beneficiarios y, en el 2008, 240.

Las Verificaciones *in situ* realizadas por esta auditoría y la propia Auditoría Interna de la DINCAP, con entrevistas a productores incluidos en la lista de beneficiarios de la empresa, denotan que la mencionada CPSC no ha prestado Asistencia Técnica en el 28,57% de la muestra, mientras en el 24,5% se desconoce, ya que no hace referencia a ese tema; la comercialización no se hace o no funciona en el 20,41%. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones que respondieron para un total de 11 productores, y la Auditoría Interna realizó cuestionarios a 38 productores, totalizando 49 productores consultados que constituyen el 20,6% de los beneficiarios.

HP CAMPOS

En las Addendas del contrato firmado entre la CPSC y el IICA para los años 2007 y 2008, la empresa debía tener una cobertura mínima de 700 y 714 productores, respectivamente, participantes del Plan de Negocios.

El documento de la UEP denominado "Matriz de Revisión Final de Resultados" para el año 2007 y 2008 (3er trimestre) indica que la meta fue cumplida y superada, ya que en el 2007 se alcanzó 808 productores beneficiarios y, en el 2008, 751.

Las Verificaciones *in situ* realizadas por esta auditoría, con entrevistas a productores incluidos en la lista de beneficiarios de la empresa, denotan que la mencionada CPSC no ha prestado Asistencia Técnica en el 59,42% de la muestra y la comercialización no se hace o fue una mala experiencia en el 73,91%. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones, que respondieron para un total de 69 productores, que constituyen el 9,19% de los beneficiarios. La Auditoría Interna no realizó entrevistas a productores de esta CPSC.

CEPACOOOP: En las Addendas del contrato firmado entre la CPSC y el IICA para los años 2007 y 2008, la empresa debía tener una cobertura mínima de 350 y 450 productores, respectivamente, participantes del Plan de Negocios.

El documento de la UEP denominado "Matriz de Revisión Final de Resultados" para el año 2007 y 2008 (3er trimestre) indica que se alcanzó 601 y 444 productores beneficiarios, respectivamente.

Las Verificaciones *in situ* realizadas por esta auditoría y la propia Auditoría Interna de la DINCAP, con entrevistas a productores incluidos en la lista de beneficiarios por la CEPACOOOP, denotan que la mencionada CPSC ha prestado Asistencia Técnica en el 75% de la muestra y 6,8% afirma no haberla recibido; la comercialización se hace en el 93,18% de la muestra. Las entrevistas de la CGR se realizaron a referentes de organizaciones, que respondieron para un total de 31 productores, y la Auditoría Interna realizó cuestionarios a 11 productores, totalizando 42 productores consultados, que constituye el 9,46% de los beneficiados.

Descargo del ente:

Adjunta notas de las CPSC. Las notas son Eco 165-08 de 31 de diciembre (ECOTRADING), nota N° 054 del 30 de diciembre de 2008 (KAAGUAZU TRADING), nota del 02 de enero del 2009 (HP CAMPOS) y nota del 2 de enero de 2009 (CEPACOOOP).



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Análisis de la CGR:

Las observaciones realizadas fueron para la UEP; sin embargo, la misma no realizó el descargo correspondiente sino que adjunta notas de las CPSC sobre los cuestionamientos de la CGR., sin hacerse cargo de sus responsabilidades establecidas en el Convenio y el Manual Operativo del programa.

OBSERVACIÓN N° 8 DE LA CGR:

Algunas CPSCs no cumplieron con los criterios de elegibilidad exigidos para la implementación del programa, conforme a la Ley N° 1765/01 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Anexo A.

En el Anexo A del contrato mencionado en el punto (b), señala que los Criterios de Elegibilidad de los Productores como beneficiarios del Programa deben ser: productores hortifrutícolas, de hierbas medicinales, aromáticas o de rubros de innovación; participar en Planes de Negocios a través de un contrato con una CPSC; explotar un predio de hasta 20 hectáreas de superficie total y para recibir subsidios en infraestructura, poseer el título de propiedad debidamente registrado. También en la Res N° 290/07 "Por la cual se Aprueban la Modificación del Reglamento Operativo del Programa de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina y la Addenda de Contrato, a ser suscrita con las CPSCs y el IICA", en el punto V *Criterios de Elegibilidad de los Productores*: establece: "Para ser elegible para participar en el Programa, los productores deberán: ...b) Participar en Planes de Negocios a través de un contrato con una CPSC...

Sin embargo, en las verificaciones *in situ* realizadas se pudo constatar que en muchos casos fueron beneficiados con infraestructura de sistema de riego y media sombra productores que no contaban con títulos de propiedad, no eran productores frutihortícolas, no existía un contrato entre los productores y las CPSCs. Los productores manifestaron desconocer la figura de un contrato con la CPSCs en donde el productor se comprometía en la entrega de productos para que posteriormente sea comercializado por la CPSCs.

Los resultados de las entrevistas, con relación a los incumplimientos mencionados, se presentan a continuación:

Ecotrading: los entrevistados por la CGR coincidieron en señalar que no firmaron contrato alguno con la empresa y, en el caso de los entrevistados por la Auditoría Interna de la DINCAP, ninguno menciona que cuenten con contrato.

Kaaguazú Trading: sólo el 6,12% de los entrevistados por la CGR señalaron que firmaron contrato con la empresa, y en el caso de los entrevistados por la Auditoría Interna de la DINCAP, ninguno menciona que cuenten con contrato (77,55% de la muestra).

HP Campos: el 62,32% de los entrevistados por la CGR afirman que no firmaron contrato alguno con la empresa. Además, 9 de los 10 entrevistados con sistemas de riego, beneficiarios de esta CPSC, no contaban con título de propiedad.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

En el caso de CEPACOOOP, los entrevistados por la CGR señalan que firmaron contrato con la empresa y todos cuentan con título de propiedad; en el caso de los entrevistados por la Auditoría Interna de la DINCAP, ninguno menciona si cuentan o no con contrato.

Descargo del ente:

La DINCAP/UEP no realizó descargo.

Análisis de la CGR:

Se ratifica la observación.

PARTE 2

5.4 Aspectos Conceptuales y de Desarrollo del Programa

OBSERVACIÓN N° 9 DE LA CGR:

El 24 de setiembre de 2001 se aprueba el Contrato de Préstamo a través de la promulgación de la Ley N° 1765, con lo cual entra en vigencia el Programa con una duración de 5 años. En enero de 2004 el MAG propone modificaciones al Contrato, que luego de los trámites pertinentes ante el BID es aprobado por el Decreto N° 2837 del 19 de julio de 2004 (Contrato Modificadorio N° 1). El 13 de marzo del 2006 el Ministro de Hacienda refrenda el Contrato Modificadorio N° 2.

- No se observó la existencia de un Decreto que formalice el Contrato Modificadorio N° 2.
- Transcurrieron 5 años desde la entrada en vigencia del Programa y la Modificación N° 2. Hasta ese momento no se ejecutó el programa en sus aspectos sustanciales y ya había transcurrido la totalidad de los años previstos para su duración.
- Las sucesivas modificaciones y atrasos trajo aparejada la necesidad de disminución del monto del proyecto.

OBSERVACIÓN N° 10 DE LA CGR:

En el Contrato de Préstamo, las contrataciones en el Componente Desarrollo Tecnológico las haría el MAG/DINCAP; sin embargo, en el Contrato Modificadorio N° 2 se deja las mismas bajo la responsabilidad de las CPSCs.

El traspaso de la responsabilidad de las contrataciones a manos de la CPSCs permitió que éstas se realizaran de acuerdo con las condiciones establecidas para el sector privado, las cuales no requieren de un proceso de selección en busca de la mejor opción, al mejor precio y calidad y las empresas contratadas tampoco deben cumplir con requisitos como la solvencia profesional y otros, sino que queda a consideración de la empresa contratante.

OBSERVACIÓN N° 11 DE LA CGR:

Inicialmente el programa tendría por objeto apoyar la inserción competitiva de grupos de pequeños productores agrícolas al mercado interno y externo a través de Centrales Privadas de Servicios que serían conformadas con cooperativas o grupos de productores. El



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Contrato de préstamo tiene como objetivo aumentar el nivel y estabilidad de los ingresos de los participantes de la cadena hortifrutícola, enfocándose en la consolidación de Centrales Privadas ya existentes, las cuales debían capacitar y realizar asistencia técnica a los productores a través de la contratación de Unidades Técnicas (empresas privadas).

La forma en que se planteó el Programa hizo que, a través de un proyecto del MAG, el Estado Paraguayo se endeudase para "consolidar" empresas privadas que cuentan con otros canales de financiamiento (MIC, UIP, fondos del BID/Banco Mundial para el sector privado), y dejó a su cargo actividades inherentes al MAG, ya que constituyen funciones de sus diferentes dependencias (DEAg, Dirección de Comercialización, etc)

OBSERVACIÓN N° 12 DE LA CGR:

Como ya se señalara, el objetivo general del Programa es aumentar el nivel y estabilidad de los ingresos de los participantes de la cadena hortifrutícola. Para su logro se han propuesto objetivos específicos como "promover la consolidación de los centros privados para proveer servicios de comercialización a los productores para hacer más eficiente y efectiva la colocación de sus productos hortifrutícolas en los mercados" y "promover la producción de productos hortifrutícolas que respondan las exigencias de los diferentes mercados". Para el cumplimiento de los objetivos citados se han diseñado componentes tales como: 1. Desarrollo Tecnológico, 2. Inversión en infraestructura, 3. Apoyo Institucional.

Si bien los informes documentales hablan positivamente del Programa, la verificación *In Situ* refleja una situación muy diferente en el campo. Los beneficiarios entrevistados por la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna de la DINCAP y la Auditoría Externa del Programa coincidieron en señalar la escasa asistencia técnica, capacitación y comercialización realizados.

OBSERVACIÓN N° 13 DE LA CGR:

Se desconoce por los beneficiarios que el "Programa Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina" pertenece al MAG, incluso por funcionarios de la DEAg.

Durante la verificación *In situ* realizada, se pudo notar el desconocimiento de los beneficiarios que el Programa es del MAG. En la ocasión se ha visitado todas las agencias de la DEAg de la zona involucrada en el recorrido y en casi todos los casos señalaron lo mismo.

OBSERVACIÓN N° 14 DE LA CGR:

Existen inconsistencias en cuanto a la relación entre los montos de los contratos y el número de beneficiarios de los Planes de Negocios. Así:

CPSCs	N° DE BENEFICIARIOS		APORTE DEL PROGRAMA S/ CONTRATO
	Inicio	Final	
Ecotrading Yva Py	2500	3000	6.920.481.959
Kaaguazú Trading	200	238	5.207.462.764
HP Campos	350	714	5.869.738.200
CEPACOO	505	350	2.611.383.240



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Los Planes Operativos Anuales forman parte de los contratos y addendas, se realizan en base a los Planes de Negocios aprobados por la UEP. Como se observa en el cuadro, son elevadas las diferencias entre los aportes del Programa para cada CPSCs y la cantidad de productores que serían beneficiados por cada una de ellas.

No se observan los criterios que utilizó la UEP para aprobar los aportes.

5.5 Gestión UEP/DINCAP

OBSERVACIÓN N° 15 DE LA CGR:

Entre las funciones de la UEP se encuentran:

- Gerenciar la ejecución del Programa en los aspectos de planificación, dirección, seguimiento y administración financiera.
- Evaluar y aprobar desde el punto de vista técnico, gerencial, económico, financiero y ambiental los PN de las CPSCs.

El MAG, a su vez, tiene por objeto formular políticas para el desarrollo del sector agrícola.

En toda la puesta en marcha del programa, luego del análisis realizado según los documentos remitidos por la UEP/DINCAP, se observa:

- Falta de delineamientos claros y definidos para la presentación de los Planes de Negocios, informes, etc., lo que permitió que cada CPSC presentara datos e información muy diferente, y planteamientos también muy distintos, dificultando su revisión y evaluación.
- Inexistencia de criterios para la aprobación de los Planes de Negocios. Así, si se realiza un paralelismo entre CPSCs, cada una presentó planes con contenido muy diferente; los montos de los fondos de los contratos y addendas no son proporcionales a la cantidad de beneficiarios, las asistencias técnicas tampoco coinciden en su duración y contenido, etc. Sin embargo, todas debían tener un mismo resultado con los beneficiarios y el programa.
- Ausencia del MAG en cuanto a orientar el Programa hacia el desarrollo de zonas y productores menos tecnificados y con niveles de ingresos más comprometidos. Las CPSCs seleccionaron sus productores y en muchos casos terminaron trabajando con los productores con quienes ya venían trabajando anteriormente al Programa.
- Ausencia de compromiso al no asumir sus responsabilidades en cuanto a la emisión de opiniones al respecto de los informes presentados por las CPSCs y contrastación de los mismos con documentos y verificaciones. Así, el ente remite los cuestionarios llenados por las CPSCs en base a la Resolución MAG N° 1808/07, en los cuales las mismas detallan sus actividades y resultados, pero no existe un informe de revisión y evaluación de los mismos. Tampoco se realiza la contrastación documental con la verificación *In Situ*.

OBSERVACIÓN N° 16 DE LA CGR:

En el contrato suscrito entre el Instituto Interamericano para el Desarrollo Agrícola (IICA) y las CPSCs; **CLÁUSULA QUINTA:** Seguimiento y Evaluación; señala en su punto 5.1. El seguimiento y evaluación del presente contrato se realizará mediante el sistema integrado



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

de Seguimiento y Evaluación del Programa de Tecnificación y cuyos procesos son los siguientes:

- i. Acompañamiento, seguimiento y fiscalización técnica- administrativa por parte del **MAG/DINCAP/UEP**, durante todo el proceso de ejecución.
- ii. Revisión de medio término, se realizará al término del primer trimestre del contrato, a fin de verificar el cumplimiento o avance de los resultados programados.

A esto se suma el Manual Operativo suscrito por Resolución N° 290/07 asigna en el **punto 3.1 Funciones de la UEP**: las funciones técnicas comprenden:

f. Supervisar los Planes de Negocios, incluyendo la verificación del cumplimiento de metas, la aplicación de los fondos, en los componentes de los planes de negocios mediante un sistema integrado de seguimiento y evaluación incluyendo los siguientes aspectos:

- Acompañamiento, seguimiento y fiscalización técnica y administrativa.
- Verificar el cumplimiento o avance de los resultados del programa a la mitad del periodo del contrato.
- Evaluación final de resultados, a fin de verificar el cumplimiento total de los resultados programados.

La Auditoría pudo constatar que las aprobaciones de rendiciones de cuentas están basadas generalmente en informes documentales, que no se condicen con la realidad encontrada en el campo, a través de la verificación realizada.

Por Memorando A.I.I N° 13/2008, la UEP responde en el punto 3 que se realizan visitas a las oficinas de las CPSCs con el objetivo de revisar las documentaciones existentes (facturas de ventas, auto facturas, planillas de visitas a campo de técnicos, planillas de asistencia a eventos de capacitación, etc.). En el punto 5, la UEP señala que las muestras tomadas al azar fueron del 3% durante el período correspondiente del 2007 y el primer semestre del 2008, conforme a la disponibilidad de técnicos en la UEP, debido a que los recursos en materia de equipo (vehículos) no eran suficientes.

El MAG no previó los recursos necesarios para cumplir con sus funciones de seguimiento, fiscalización y monitoreo, situación que no le permite la contrastación documental con la realidad *In Situ*.

Para un debido seguimiento, tampoco se utilizaron los recursos disponibles a través de la DEAg (infraestructura y el conocimiento de los funcionarios) a fin de llegar a los lugares más alejados donde se encuentran los beneficiarios del Programa, limitándose la UEP a verificar solamente en lugares cercanos y de fácil acceso.

Las informaciones relevadas durante la supervisión realizada por la UEP no reflejan una realidad global existente, considerando la cobertura geográfica y la lejana ubicación de los beneficiarios del programa, y no permiten conocer con más aproximación el impacto de la ejecución del Programa, sobre todo en lo que hace al componente Desarrollo Tecnológico e Instalación de Infraestructura durante todo el proceso de la ejecución de los Planes de Negocios.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

OBSERVACIÓN N° 17 DE LA CGR:

Entre las funciones de la UEP se encuentra monitorear el cumplimiento de las recomendaciones ambientales previstas para cada Plan de Negocio.

No se observan recomendaciones ambientales a las distintas CPSCs para la ejecución del Programa, como tampoco entre las actividades de seguimiento realizadas por la UEP se observó ninguna acción de monitoreo.

OBSERVACIÓN N° 18 DE LA CGR:

Entre las funciones de la UEP se encuentra evaluar y aprobar desde el punto de vista técnico, gerencial, económico, financiero y ambiental los Planes de Negocios de las CPSCs.

Se ha observado que por Memo de fecha 17/09/07, el Ing. Jorge Gattini, Especialista de Cuentas en PN, remite un análisis efectuado del PN de Ecotrading al Director Ejecutivo del Programa Ing. Raúl Ferrari, en el cual menciona entre otros, que *"el Plan de Negocios mantiene el número de productores, cuando la sugerencia fue la de desvincular a los productores que no generan ventas por valores relevantes de tal manera a colaborar con el logro de las ventas totales del PN"*. Continúa diciendo que se refiere a los agricultores de granos cuyos valores de ventas expresados en Valor/Volumen es bajo y cuyo monto de asistencia técnica asignada es proporcionalmente igual a los agricultores que generan mayor nivel de ventas.

Luego señala: *"es importante dejar en claro que el incumplimiento del valor de ventas deberá traducirse en la aplicación de la Cláusula del Contrato correspondiente a la 4.10.1. Esto se debe a que la CPSC ha recibido la sugerencia de reducir el monto de la asistencia técnica de largo plazo y el número de productores a ser asistidos de manera a ajustar el Plan de Negocios a las condiciones de generación de ventas reales de la CPSC"*.

En la nota del 30/08/07, remitida por el Dr. Daniel Campos, Presidente-Director de Ecotrading Yva Py S.A., al Director del Programa Ing. Agr. Raúl Ferrari, indica que *"En este Plan de Negocios Revisado y Actualizado nos mantenemos con las mismas metas fijadas para el 2007....creemos realista comprometernos en mantener nuestras metas a diciembre de 2007"*.

Las sugerencias realizadas por el consultor de la UEP son realizadas para beneficio exclusivo de la CPSC y no del Programa.

5.6 Documentos Anexos a las Rendiciones de Cuentas

Ecotrading Yva Py S.A.

OBSERVACIÓN N° 19 DE LA CGR:

Se observa que SATOC y SER fueron contratadas para la Asistencia Técnica a largo plazo esta actividad. La primera debía prestar asistencia técnica a 1000 familias con 10 profesionales asignados y la segunda a 2000 con 19 profesionales, lo cual equivale a aproximadamente 100 familias por técnico en 11 meses.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

De acuerdo al Plan de Negocios aprobado por la UEP, los resultados esperados de esta Asistencia son al menos 3000 fincas productoras con Planes de Negocios propios para entregar su producción al mercado y al menos 300 fincas en producción continua de hortalizas y con producción de frutas, plantas medicinales y productos orgánicos no tradicionales. Considerando que cada técnico debía dedicar el 80% de su tiempo al trabajo "en terreno", cada familia sólo podría ser visitada hasta 2,64 días en todo el lapso de tiempo (11 meses, considerando domingos y feriados). El tiempo es insuficiente para el logro de los resultados, no obstante, la UEP aprobó la propuesta.

OBSERVACIÓN N° 20 DE LA CGR:

Con respecto a las actividades de Mejoras y control de calidad, la empresa presenta tres informes de la certificadora Ecoguarani, correspondientes a los meses de Febrero, Julio y Agosto de 2007. En su Informe de Avance de Consultoría de Julio de 2007, la firma indica que auditó 2500 planes de fincas. En su Informe de Agosto informa que realizó la inspección en sitio de la operación a 208 fincas, de las cuales 112 fincas de productores obtuvieron la certificación orgánica.

El Plan de Negocios aprobado por la UEP establece como resultado de esta actividad para el segundo año del programa (2007), 300 productores con certificación orgánica. El informe de consultoría de la certificadora indica que 112 fincas obtuvieron la certificación.

OBSERVACIÓN N° 21 DE LA CGR:

En las rendiciones de cuentas no se observan planillas de asistencia como las presentadas por las demás CPSC en el rubro Capacitación. Dichas planillas llevan los nombres, número de documento de identidad y la firma de los asistentes. No se observaron tampoco otro tipo de documento de respaldo sobre la realización de las capacitaciones.

OBSERVACIÓN N° 22 DE LA CGR:

En Certificación orgánica, el Informe Final de Resultados del Proyecto, de enero a diciembre de 2007, de la empresa SATOC, indica que uno de los resultados es la certificación orgánica de 26 fincas, entre las cuales figuran las de Oscar Cuevas, Zacarías Céspedes, Ceferino Pereira y Feliciano Díaz.

En la verificación In Situ realizada por la CGR, se entrevistó a los comités de estas personas. En el caso de las dos primeras, indicaron que la empresa solamente proveyó semillas y realizó acopio de sus productos. Los dos últimos pertenecen a la misma organización también. Feliciano Díaz indicó que recibieron certificación, pero cuando los auditores quisieron conocer sus cultivos, el mismo no se mostró dispuesto e indicó que ya no participan del programa porque no cubrieron las expectativas de comercialización.

HP Campos

OBSERVACIÓN N° 23 DE LA CGR:

En su informe de descargo a las observaciones de la Auditoría Interna de la DINCAP, la UEP indica que los informes sobre capacitaciones y asistencia técnica por las CPSC son rutinarios dado que para cada rendición de cuentas presentan los informes aludidos. Como ejemplo, señala, se adjunta el Informe de la Asistencia Técnica Gerencial y de una Jornada



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

de capacitación presentada por HP Campos, el cual es verificado y analizado antes de su aprobación por el especialista de cuentas.

El equipo auditor contrastó el Informe de la empresa HP Campos anexo, con el Informe In extenso presentado en la rendición de cuentas, comprobando que la cantidad de productores capacitados no es real, ya que los nombres se repiten en distintos días de capacitación. Además, se han realizado entrevistas con varios productores que integran el listado de las CPSC y todos coincidieron en manifestar la escasa capacitación y asistencia técnica recibida. Por ejemplo, un grupo de productores de HP Campos entrevistados señalaron que los técnicos "...visitaban las casas, se sentaban a tomar tereré con el productor y como despedida le hacía firmar una planilla de asistencia...".

OBSERVACIÓN N° 24 DE LA CGR:

Por Contrato N° HP/CCP – 003/07 de fecha 21 de mayo de 2007 la empresa HP CAMPOS celebra un contrato de prestación de servicios con la Consultora Compañía de Servicios y Mandatos SRL, cuyo objeto es viabilizar la capacitación sobre "Utilización y Aplicación Correcta de Fertilizantes dentro de un sistema de riego", con el propósito de facilitar medidas de manejo que mejoren la productividad, calidad y oferta de productos involucrados en el PN. En el informe final de la empresa, de setiembre del 30 de setiembre de 2007, se presenta el listado de 46 beneficiarios señalando además que la implementación del proyecto se encontraba en plena ejecución a la fecha (30.09.07).

Por otro lado, el informe de avance presentado por HP Campos al Programa Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina, de 19 de noviembre de 2007, en su componente Asistencia Especializada a corto plazo, como indicadores señala: **"A Diciembre de 2007, 46 productores con sistema de riego, conocen, manejan y aplican correctamente sistemas de fertilización y sistemas de riego"**. Y como período de ejecución para el mes de octubre: **"100% de la consultoría realizada"** y para el mes de noviembre señala: **"Actividades finalizadas 100%"**.

En la visita a campo realizada por esta auditoría en diciembre de 2008, se ha entrevistado a los beneficiarios del Comité María Auxiliadora de la Colonia Sanguina Cue, Primera Línea – Distrito de Yrybucua. Ahí se observaron sistemas de riego inactivos y descuidados, parcelas llenas de maleza y sin ningún cultivo frutihortícola. Los miembros del comité expusieron su preocupación por el fracaso del proyecto por falta de acompañamiento técnico, monitoreo de acciones y la falta de comercialización, desconociendo totalmente el manejo del sistema de riego. No contaban además con título de propiedad.

OBSERVACIÓN N° 25 DE LA CGR:

Las planillas de asistencia en el componente Capacitación a Productores por la Consultora Atlantic, presentan situaciones irregulares. Así:

- En la Planilla de Asistencia para el tema "Buenas Prácticas Agrícolas" de fecha 14 de agosto de 2007, del distrito de Capiibary, compañía Ara Pyahu local del Colegio Nacional, ocho de los firmantes pertenecen a productores de otro comité del distrito de Yrybu cua, compañía Sanguina Cue, cuyas firmas no parecen ser las firmas originales ya



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

que esta auditoría cuenta con las firmas de puño y letra de los mismos. Los productores aludidos son: Martín González, Juan Gavilán, Isaac Alfonso, Ricardo Jara, Amado Burgos, Carlos Cantero, Isidro Cantero y Anibal Balbuena.

- En la Planilla de Asistencia para el tema "Uso de sistema de riego" de fecha 20 de agosto de 2007, los mismos productores forman parte en la lista de los participantes, llamando la atención nuevamente las firmas.
- En la Planilla de Asistencia para el tema "Uso de sistema de riego" de fecha 27 de agosto de 2007, los mismos productores forman parte en la lista de los participantes, observando la misma situación respecto a la firma de los participantes.
- En la Planilla de Asistencia para el tema "Uso de Riego" de fecha 4 de setiembre de 2007, los mismos productores forman parte en la lista de los participantes, llamando la atención nuevamente las firmas.
- En la Planilla de Asistencia para el tema "Uso de sistema de Riego" de fecha 11 de setiembre de 2007, los mismos productores forman parte en la lista de los participantes, llamando la atención nuevamente las firmas.
- En la Planilla de Asistencia para el tema "Riego y Media Sombra" de fecha 18 de setiembre de 2007, los mismos productores forman parte en la lista de los participantes, situación similar.

Además, en su informe la empresa dice haber capacitado a 185 productores; sin embargo, los nombres de los asistentes a los cursos de capacitación son repetidos, es decir que un mismo productor es el que asiste a varios cursos.

Kaaguazú Trading

OBSERVACIÓN N° 26 DE LA CGR:

Dentro del proceso de verificación de los documentos en las carpetas de las rendiciones de cuenta, esta auditoría ha encontrado la existencia de documentos sucritos por una misma persona cuya grafía difiere. Se cita el caso del beneficiario Silvio Gómez del distrito de Vaquería, Tekoyoya 3era línea, quien firmó la planilla de Asistencia Técnica, sin embargo en el Acta realizada en la verificación In Situ, firmado por el mismo, presenta diferentes características.

OBSERVACIÓN N° 27 DE LA CGR:

En la lista de Recursos Humanos que integran la estructura organizativa de las CPSC Kaaguazú Trading Agro Comercial para el Plan de Negocios se encuentran técnicos que realizaron trabajos de consultoría para la misma, tal es el caso de la Consultora CODAGRO, contratada para ejecutar el Componente de Asistencia Técnica Especializada a Largo Plazo. Dentro de su lista de profesionales y técnicos de campo se citan al Ing. Agr. Alberto Bianciotto y el Ing. Agr. Jorge Vega, ambos se desempeñan en el área de servicios de asistencia técnica con más de un año de antigüedad en sus funciones y el otro caso es el del Ing. Romualdo Ríos contratado para realizar Asistencia Técnica a Corto Plazo y que también se desempeña dentro de la CPSC como Gerente de Operaciones Coordinador Técnico.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

OBSERVACIÓN N° 28 DE LA CGR:

En el orden 44 de la lista de beneficiarios presentado por Kaaguazu Trading se encuentra el Sr. Paulino Gamarra. En la misma lista se registra la cantidad de 15.000 kgs de cebolla comprometida para la comercialización; sin embargo, en la verificación In Situ realizada por esta auditoría se pudo constatar que el mismo no forma parte del programa y ni siquiera es productor hortícola.

CEPACOOP

OBSERVACIÓN N° 29 DE LA CGR:

Dentro del proceso de verificación de los documentos en las carpetas de las rendiciones de cuenta, esta auditoría ha encontrado la existencia de documentos sucritos por una misma persona cuya grafía difiere. Se cita el caso del beneficiario Señor Eligio Aveiro del Distrito de Guyaibi, socio de la Cooperativa Guayaibi Unida, quien firmó la planilla de Asistencia Técnica, sin embargo en el Acta realizada en la verificación *In Situ*, firmado por el mismo, presenta diferentes características.

5.7 Aspectos Contables y Financieros

OBSERVACIÓN N° 30 DE LA CGR:

Ejecución Presupuestaria Periodo 2007: Analizados los documentos proveídos a esta auditoría, se ha comprobado que en el rubro 870 Transferencias de Capital al Sector Privado existe una diferencia de montos entre los documentos de respaldo de los desembolsos realizados por el IICA a las CPSCs a pedido de la DINCAP y la Ejecución Presupuestaria de Gasto Tipo 3: Programas de Inversión; Programa 1: Apoyo a la Reactivación Económica y la Agricultura Familiar; Proyecto 4: Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina (BID 1255/OC-PR) por un total de **Gs. 2.513.362.897** (Guaraníes dos mil quinientos trece millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete).

Al respecto: La Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado en su Capítulo II Del Registro de Operaciones establece en su **Art. 47.-** Registro de la Deuda Pública: ***"El Ministerio de Hacienda y los organismos responsables de los servicios de la deuda pública registrarán en forma actualizada las operaciones de cada préstamo con las especificaciones de los desembolsos, la aplicación de los mismos, el monto de los servicios y el saldo vigente del crédito"***. Asimismo en su **Artículo 48.-** Registro de operaciones de crédito: ***"Las operaciones de crédito deberán ser registradas por cada uno de los organismos ejecutores y consolidada por el Ministerio de Hacienda"***.

Cabe señalar además la Ley N° 3148/06 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

Establece en el **Artículo 67.-** Los organismos y entidades del Estado que cuentan con programas o proyectos administrados a través de agencias especializadas u organismos internacionales tales como, PNUD, JIICA, **IICA**, OEA, FAO, OPS, GTZ y entidades similares, deberán: *a) presentar rendiciones de cuenta según el objeto del gasto del clasificador presupuestario con los fondos recibidos del Presupuesto General de la Nación, a la Dirección General de*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Contabilidad Pública de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, y remitir los informes mensuales a los respectivos organismos y entidades del Estado, que son parte de la ejecución de los citados programas y/o proyectos, dichos procedimientos serán reglamentados por el Ministerio de Hacienda.

b) remitir un informe mensual a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) o unidades ejecutoras de proyectos, sobre los contratos y adquisiciones que se realizan con los recursos transferidos, a fin de iniciar un proceso de identificación e incorporación paulatina de los bienes y servicios dentro del patrimonio contable e inventario de la institución, conforme lo establece el Artículo 48 de la Ley N° 1.535/99, De Administración Financiera del Estado.

Artículo 68.- Los directores nacionales de los organismos y entidades del Estado que cuenten con programas y/o proyectos administrados a través de agencias especializadas u organismos internacionales tales como, PNUD, JIICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GTZ y entidades similares, serán solidariamente responsables por las autorizaciones de gastos emitidos, que se ajusten a las normativas nacionales y por la incorporación dentro del patrimonio institucional de los activos adquiridos.

Artículo 69.- Los organismos y entidades del Estado ejecutores de proyectos financiados con recursos del crédito público y donaciones, deberán emitir un certificado de disponibilidad presupuestaria (previsión) para las solicitudes de desembolsos destinados al pago directo, a ser remitidos a los organismos financiadores, y realizar dentro de los quince días siguientes de producidos los desembolsos de los mismos, a través de sus respectivas unidades y sub unidades de administración y finanzas, la afectación presupuestaria y contable de los pagos o transferencias realizadas por los mismos a la cuenta del organismo financiador, de conformidad a las cláusulas contractuales de la respectiva ley.

OBSERVACIÓN N° 31 DE LA CGR:

Ejecución Presupuestaria Periodo enero a julio de 2008: Existe una diferencia de **Gs. 700.000** (Guaraníes setecientos mil), que si bien existe una diferencia, la misma pudo ser regularizada dentro del plazo establecido en los artículos de la Ley 1535 "De Administración Financiera del Estado", ya que la diferencia respectiva fue corresponde al periodo de enero a julio del 2008 y los datos fueron proveídos en el presente año.

OBSERVACIÓN N° 32 DE LA CGR:

Balance General Acumulado: Una vez verificada y analizada la información, se han observado algunos incumplimientos referentes al Sistema de Contabilidad Pública, en cuanto a la falta de registración de los montos ejecutados en tiempo y forma oportunos, a efectos de proveer la información necesaria para la toma de decisiones, así como la excesiva utilización de cuentas de orden y cuentas del activo repetitivas, que lo hace bastante confuso, y la no elaboración de un Plan de Cuentas que ayude a entender las mismas. Al respecto la Ley de Administración Financiera en el Título VI capítulo único del Sistema de Contabilidad Pública establece en su **Art. 54.-** "La contabilidad pública deberá recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado". Igualmente menciona en el **Art. 55.-** El sistema de contabilidad se basará en valores devengados o causados y tendrá las siguientes características principales:

a) *Será integral y aplicable a todos los organismos y entidades del Estado;*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- b) *Será uniforme para registrar los hechos económicos y financieros sobre una base técnica común y consistente de principios, normas, plan de cuentas, procedimientos, estados e informes contables;*
- c) **Servirá para registrar en forma integrada las operaciones presupuestarias, movimientos de fondos, créditos y deuda pública; y,**
- d) *Funcionará sobre la base de descentralización operativa de los registros a nivel institucional y la consolidación central en estados e informes financieros de carácter general.*

Del mismo modo describe en el **Art. 56** de la contabilidad institucional, inciso a).- *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable y, b).-mantener actualizado el registro de sus operaciones económicas-financieras.* Asimismo el **Art. 57** de la misma Ley expresa *que para el registro y control de las operaciones económico –financieras se aplicarán los siguientes criterios contables: a).-cada organismo o entidad del Estado constituirá una unidad contable, que deberá ajustar su funcionamiento a lo establecido en los inc. a) y d) del Artículo 55 de esta Ley; b).-todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que hubiere producido o no movimiento de fondos; y, c).-las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación..* Así también, **Art. 47.-** del Registro de Operaciones de la Ley de Administración Financiera que establece *"el Ministerio de Hacienda y los organismos responsables de los servicios de la deuda pública registrarán en forma actualizada las operaciones de cada préstamo con las especificaciones de los desembolsos, la aplicación de los mismos, el monto de los servicios y el saldo vigente del crédito."* Asimismo en su **Artículo 48.-** Registro de operaciones de crédito: *"Las operaciones de crédito deberán ser registradas por cada uno de los organismos ejecutores y consolidada por el Ministerio de Hacienda"*.

OBSERVACIÓN N° 33 DE LA CGR:

Rendiciones de cuentas: Una vez examinadas y analizadas las carpetas de rendición de cuentas proveídas por la DINCAP, conforme a lo que establece el Manual Operativo convenimos en decir que las mismas se encuentran dentro de los criterios establecidos, aclarando que el periodo de análisis es del ejercicio 2007 a julio de 2008. Sin embargo, en lo concerniente a la rendición de cuentas N° 9 de la empresa Kaaguazu Trading, la misma fue solicitada por Memorando CGR N° 9/08 y respondido por Memorando MAG-AII N° 14/2008, de fecha 16 de diciembre de 2008, el cual expresa *que la rendición mencionada no corresponde al periodo auditado, el cual no fue remitida.* Al respecto se señala que fueron remitidas a la auditoría las rendiciones de cuentas de los números 5, 6, 7, 8 y 10 que corresponden al periodo auditado, lo que demuestra que existen casos en los que las rendiciones no fueron presentadas en el plazo establecido de 90 (noventa) días posterior a la realización de los desembolsos.

OBSERVACIÓN N° 34 DE LA CGR:

Rendiciones de cuentas pendientes de aprobación: Se visualizan saldos pendientes de aprobación de las rendiciones de cuentas de las CPSCs, por un valor total de **Gs. 3.603.281.235** (Guaraníes tres mil seiscientos tres millones doscientos ochenta y un mil doscientos treinta y cinco). Al respecto la Auditoría Interna del MAG, según Memorando MAG – AII N° 05/2008 de fecha 30 de octubre de 2008, por el cual remiten el Informe de auditoría de gestión al proyecto en cuestión, señala: *"la falta de reglamentación del plazo de aprobación no permite respetar el orden de presentación de las rendiciones para su aprobación, generando la imposibilidad de identificar en forma directa los desembolsos con las rendiciones y sus respectivas"*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

aprobaciones, lo que no es prudente la ejecución de desembolsos sucesivos, sin haberse aprobado previamente las rendiciones anteriores".

Esta auditoría comparte esta observación señalada en su momento por la Auditoría Interna. Sin embargo, los responsables de la Administración del Proyecto hicieron caso omiso a la observación señalada, continuando con el mismo procedimiento, por el cual se solicitan los desembolsos sin que antes el Comité Técnico encargado de la aprobación de las rendiciones proporcione su conformidad, lo que ocasiona problemas a la hora de aplicar un control más eficaz sobre las rendiciones cuentas y así dar cumplimiento a lo que establece el Manual Operativo.

OBSERVACIÓN N° 35 DE LA CGR:

Pagos y desembolsos: Se han realizado las solicitudes de reposición de fondos, sin embargo, se han incumplido los incisos **a)** y **b)** del mencionado capítulo, ya que existen rendiciones de cuentas que no fueron aprobadas aún por el Comité Técnico.

OBSERVACIÓN N° 36 DE LA CGR:

Informe de la Auditoría Externa: No se ha observado respuesta de la UEP/DINCAP a las observaciones realizadas, tales como:

En el PUNTO 6) Atraso en la rendición de gastos por parte de CPSC, del capítulo 4) RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLE Y DE CONTROL INTERNO – PERIODO 2007.

- Señala que durante el ejercicio auditado se ha observado que las CPSCs no han presentado oportunamente al MAG/DINCAP, la rendición de cuentas de los gastos realizados. De acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito, éstas debían hacerse dentro de los 90 días posteriores al desembolso anterior. La observación fue reiterada en el año 2008.
- La reposición de los fondos provenientes de los recursos del programa debía hacerse por un monto equivalente al monto rendido y aprobado; sin embargo se viene realizando los desembolsos antes de ser aprobadas las rendiciones. La observación fue reiterada en el año 2008.

En el PUNTO 8) Resultados de la visita a las CPSCs 8.1.- administrativas de las CPSC, el informe infica que entre el 8 y 22 de enero/2008 se realizaron visitas a las oficinas administrativas de las CPSC beneficiadas del programa y localizadas en la ciudad de Asunción, y presentan las siguientes observaciones:

- f) En los estados financieros de las CPSCs. No se evidencian las cuentas contables que reflejen el estado de las rendiciones realizadas al MAG/DINCAP, para permitir conocer el saldo actual de sus obligaciones con el programa.
- g) Las CPSCs Ecotrading y Cepacoop no cuentan con la denominación de la cuenta habilitada que indique las cuentas bancarias habilitadas para el proyecto. Tampoco están segregadas las ventas y los gastos relacionados al programa.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- h) En HP Campos el sistema contable no consigna la cuenta bancaria habilitada para el proyecto, tampoco segrega las mercaderías, cuentas a cobrar, ingresos y gastos relacionados al programa.
- i) En Kaaguazu Trading las especificaciones técnicas y costos que acompañan a las actas de recepción de obras, no están firmadas por el productor.
- j) Además las autofacturas presentaron las siguientes observaciones (reiterado)
 - Kaaguazu Trading; varias autofacturas están incompletas como ser el número de cédula de identidad, además las firmas de los productores no coinciden con la firma que figura en la cédula de identidad.
 - HP Campos; en varias autofacturas las firmas no coinciden con las de su cédula de identidad.



CAPITULO VI - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Planificación

El diseño y el planteamiento del Programa fueron poco adecuados, lo que condujo a la realización de dos modificaciones al contrato de préstamo, a la disminución de los fondos obtenidos, y al atraso considerable en la ejecución del programa, el cual, habiendo transcurrido la totalidad de los años previstos para su duración, no se había iniciado en sus aspectos sustanciales.

Sin embargo, estas modificaciones que "hicieron viable" la implementación del programa, pasaron la responsabilidad de la ejecución de los componentes de Desarrollo Tecnológico y de Inversión en Infraestructura, componentes centrales del Programa, a manos de las Centrales Privadas de Servicios de Comercialización (CPSC), sin establecer políticas ni delineamientos técnicos claros que comprometan a las CPSC beneficiarias a buscar, no sólo la obtención de los ingresos proyectados en sus Planes de Negocios, sino a apoyar a aquellos productores con menos ingresos, menos tecnificados y con mayores problemas de comercialización, y a dejar un know how instalado, que hagan sostenibles los resultados a ser obtenidos por el Programa.

En el Contrato de Préstamo, Anexo A, numeral 1. Objeto, se establece el objetivo general y los objetivos específicos del Programa. Así, el objetivo general del Programa es aumentar el nivel y estabilidad de los ingresos de los participantes de la cadena hortifrutícola. Para su logro se propusieron los objetivos específicos de "*promover la consolidación de los centros privados para proveer servicios de comercialización a los productores para hacer más eficiente y efectiva la colocación de sus productos hortifrutícolas en los mercados*" y "*promover la producción de productos hortifrutícolas que respondan las exigencias de los diferentes mercados*". Para las CPSC se fijaron metas en los contratos respectivos, pero con relación a las ventas esperadas y la cantidad de productores beneficiarios. Como se observa, estas metas no están en correspondencia con los objetivos específicos del Programa.

Se establecieron criterios de elegibilidad para los productores participantes de los Planes de Negocios, que no se podían cumplir por no estar acordes con la realidad nacional, y se traspasó la responsabilidad de las contrataciones a manos de las CPSC, lo que permitió que éstas se realizaran de acuerdo con las condiciones establecidas para el sector privado, y, por lo tanto, sin más requisitos que los de orden legal (constitución legal de la empresa/consultor).

No se incluyó como integrantes del Programa a dependencias del MAG como la DEAg y la Dirección de Comercialización, con responsabilidades específicas en los temas atendidos por el Programa, mayor conocimiento de campo y distribución en el país.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

El Programa fue planteado como un negocio para las CPSCsx y no como un proyecto de desarrollo. A través de un proyecto del MAG, el Estado Paraguayo se endeudó para "consolidar" empresas privadas que cuentan con otros canales de financiamiento (MIC, UIP, fondos del BID/Banco Mundial) para el sector privado.

Ejecución

En cuanto a la efectividad del Programa, que mide el grado de satisfacción o impacto que produce un bien o servicio dentro de una comunidad o población objeto y que debe medirse en la comunidad receptora del bien y/o servicio, aunque los informes documentales hablan positivamente del Programa, la verificación *In Situ* refleja una situación muy diferente en el campo.

Así, se ha observado que muchos de los productores que integran el registro de los beneficiarios desconocen el Programa o lo han dejado por el incumplimiento de los contratos por parte de las CPSC, ya sea por la falta de comercialización o por la disminución de los precios establecidos para la compra de sus productos, con la consiguiente pérdida de los mismos.

A esto se suma el incumplimiento de los compromisos y de los Planes de Negocios en distinto grado por parte de las CPSCs, ya que en numerosos casos no se firmaron los contratos con los productores, hubo escasa o insuficiente capacitación y asistencia técnica, inversiones en infraestructura para sistemas de riego de costos millonarios, que se encuentran inactivos y descuidados por distintas causas, entre ellas, la falta de asistencia técnica. Se debe mencionar en este punto, que varios beneficiarios de sistemas de riego y media sombra no son titulares de las fincas, lo cual era un requisito para ser beneficiario de infraestructura.

Cabe señalar que, si bien la muestra a la que accedió la CGR fue del 0,5% de entrevistados en los departamentos de San Pedro, Canindeyu y Caaguazú, que por ser presidentes o líderes de sus comités y/o centrales respondieron en representación de un 14% de los beneficiarios, los resultados coinciden con la muestra entrevistada por la Auditoría Interna de la DINCAP, que fue del 1,4% en los departamentos de Central y Cordillera. En cuanto a la muestra verificada por la Dirección Técnica de la DINCAP, que corresponde al 1,5% de los beneficiarios del Programa, en los departamentos de Concepción, Cordillera, Caaguazú y Canindeyu, y la Auditoría Externa, también presentan resultados semejantes en algunos aspectos.

Es decir que, se tomaron muestras por distintas dependencias de la DINCAP (Dirección Técnica y Auditoría Interna), por la CGR y la empresa AUDICON que realizó la Auditoría Externa, en varios departamentos del país y a distintos beneficiarios, con resultados muy semejantes, que muestran en todos los casos problemas de comercialización, eje principal del Programa para el logro del objetivo del mismo.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Con excepción de la Auditoría Externa, de la cual no se cuenta con la lista de entrevistados, las verificaciones muestran que los mayores problemas se presentaron con la CPSC Ecotrading Yva Py SA y la que tuvo mejor gestión fue CEPACOOB. Se presentan resultados contradictorios en los casos de Kaaguazú Trading y HP Campos.

Gestión de la UEP/DINCAP

Se observaron las siguientes falencias en la gestión de la UEP:

- Falta de delineamientos claros y definidos para la presentación de los Planes de Negocios, informes, etc., lo que permitió que cada CPSC presentara datos e información muy diferente, y planteamientos también muy distintos.
- Inexistencia de criterios para la aprobación de los Planes de Negocios. Así, si se realiza un paralelismo entre CPSCs, cada una presentó planes con contenido muy diferente; los montos de los fondos de los contratos y addendas no son proporcionales a la cantidad de beneficiarios, las asistencias técnicas tampoco coinciden en su duración y contenido, etc. Sin embargo, todas debían tener un mismo resultado con los beneficiarios y el programa.
- Ausencia de compromiso al no asumir sus responsabilidades en cuanto a la emisión de opiniones al respecto de los informes presentados por las CPSCs y contrastación de los mismos con documentos y verificaciones.
- No se observan recomendaciones ambientales a las distintas CPSCs para la ejecución del Programa, como tampoco entre las actividades de seguimiento realizadas por la UEP se observó ninguna acción de monitoreo.
- En cuanto al registro contable debemos mencionar que existen incumplimientos referentes al Sistema de Contabilidad Pública, en cuanto a la falta de registración de los montos ejecutados en tiempo y forma oportunos, a efectos de proveer la información necesaria para la toma de decisiones, así como la excesiva utilización de cuentas de orden y cuentas del activo repetitivas, que lo hace bastante confuso, y la no elaboración de un Plan de Cuentas que ayude a entender las mismas, mencionadas en la Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado".

La Ley de Presupuesto General de la Nación N° 3148/2007 menciona en el Art. 111 que *"el incumplimiento de las disposiciones establecidas y sus reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de los organismos y entidades del Estado, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64, 68 inc. h) y k), 69, 71 y 72 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dentro del marco de las infracciones previstas en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".* Así también en la Ley de Presupuesto General de la Nación N° 3409/2008 que establece que *"El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ley y sus reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contables y patrimonial de los organismos y entidades del Estado, constituirán infracciones de acuerdo con lo*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

establecido en los Artículos 82, 83 y 84 de la ley 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"

- La Auditoría pudo constatar que las aprobaciones de rendiciones de cuentas están basadas generalmente en informes documentales, que no se condicen con la realidad encontrada en el campo, a través de la verificación realizada. Las informaciones relevadas durante la supervisión realizada por la UEP no reflejan una realidad global existente, considerando la cobertura geográfica y la lejana ubicación de los beneficiarios del Programa, y no permiten conocer con más aproximación el impacto de la ejecución del mismo, sobre todo en lo que hace al componente Desarrollo Tecnológico e Instalación de Infraestructura durante todo el proceso de la ejecución de los Planes de Negocios.
- La UEP es la responsable de la ejecución, seguimiento y control del Programa. No implementó un sistema de gestión eficiente para vigilar, evaluar y controlar los recursos, así como las situaciones de disconformidad generadas en su implementación demuestran la falta de gestión oportuna en la solución de las dificultades detectadas. Este hecho posibilitó el incumplimiento de los términos de los contratos y el logro de los objetivos propuestos.
- La Dirección Técnica de la DINCAP mostró una falta de involucramiento efectivo y diligente ya que la misma tiene como funciones: permitir a través de la planificación y el seguimiento de los proyectos administrados, garantizar y evaluar el cumplimiento de las metas propuestas de tal forma a facilitar las acciones correctivas oportunas de los proyectos.
- La función de control y seguimiento de la Dirección Técnica a los diferentes proyectos bajo responsabilidad de la DINCAP se dificulta, por encontrarse en la misma dependencia que las unidades de apoyo de los proyectos.

CONCLUSIONES GENERALES

No hubo cambios sustanciales de gestión en los beneficiarios del Programa auditado, algunos pocos muestran mejoras y, para la mayoría, su calidad de vida no ha variado, es decir, existen escasos resultados positivos dentro de la muestra verificada, situación que se debe al poco tiempo de implementación en campo (dos años), al planteamiento inadecuado del Programa y a la gestión deficitaria de las CPSC y de la UEP/DINCAP.

Cabe destacar que ya fueron ejecutados numerosos proyectos millonarios por el MAG, que no arrojaron los resultados esperados, situación que debería llamar la atención a la institución y rediseñarlos de modo que respondan a las necesidades de desarrollo del país, considerando aspectos de sustentabilidad económica, ambiental y social.

Las principales falencias que se repiten en los proyectos verificados por la CGR son la capacitación realizada en forma masiva, que impide su control y resultados reales; la contratación de Unidades Técnicas Tercerizadas que no cumplen con los requisitos



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

necesarios y/o con los compromisos establecidos y a las cuales no se les realiza una evaluación apropiada; la falta de planificación de recursos para la realización de una adecuada verificación *In situ*; la participación de los beneficiarios en varios proyectos que impide realizar el control de los mismos y conocer sus resultados reales; la inadecuada planificación que impide la ejecución de los proyectos en el tiempo estipulado; el establecimiento de requisitos que no se pueden cumplir por no estar acordes a la realidad del país; las UEPs no realizan un control efectivo, sobre todo del cumplimiento de los compromisos por parte de las empresas/profesionales contratados para la ejecución de actividades de los proyectos.

RECOMENDACIONES

- Esta Auditoría recomienda al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que establezca políticas claras para el planteamiento de sus proyectos, y que la planificación de los mismos se realice en base a la identificación de las necesidades de la población meta, a fin de minimizar los riesgos de fracasos de los proyectos, evitar el perjuicio patrimonial correspondiente y asegurar la sostenibilidad de los mismos.
- El MAG debe realizar los ajustes pertinentes en la Planificación de nuevos proyectos de desarrollo, estimulando la participación de sus dependencias especializadas y afines, con sus recursos humanos especializados, para lo cual debe orientar sus esfuerzos a potenciarlas y fortalecerlas, y sólo en casos excepcionales recurrir al concurso de terceros.
- Se recomienda al MAG que para cada proyecto defina y establezca metas medibles, suficientes, relevantes, realizables, confiables y congruentes frente a las políticas del ente y objetivos del proyecto, a fin de que pueda realizarse una evaluación del rendimiento e impacto del mismo.
- El MAG debe interponer las medidas necesarias, pertinentes y oportunas a fin de garantizar la correcta aplicación de los fondos de los proyectos bajo su ejecución, en el marco de sus objetivos y metas, a fin de evitar y prevenir irregularidades.
- El MAG deberá fortalecer su sistema de control interno para vigilar, evaluar y controlar (prevenir y detectar deficiencias) los recursos invertidos en los proyectos de desarrollo, a fin de asegurar una gestión eficiente, aplicar medidas correctivas y lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas.
- El MAG debe realizar una revisión de la estructura y funciones asignadas a la DINCAP, dado que existen conflictos de interés, ya que las dependencias de control (Dirección Técnica, Auditoría Interna) forman parte del mismo órgano (DINCAP) en el que encuentran los responsables de la ejecución de los proyectos (UEPs).



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- Se recomienda a la DINCAP que imparta las directrices correspondientes, a efectos de que las UEPs analicen suficientemente y asuman las recomendaciones emitidas por su Auditoría Interna. Igualmente, con relación a los informes de las Auditorías Externas contratadas.
- El MAG dentro del proceso de control de los proyectos que tiene a su cargo, deberá, por los medios correspondientes, procurar que la rendición de cuentas sea realizada dentro de lo establecido en la normativa existente.
- La DINCAP y el MAG deben exigir las documentaciones de respaldo de los gastos efectuados en tiempo y forma para la correcta registración en los libros contables y en la ejecución de gastos de la entidad, evitando sanciones posteriores y así adecuarse a lo estipulado en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- La DINCAP debe proceder a elaborar un Plan de Cuentas acorde a las exigencias mencionadas en la ley, a fin de evitar cualquier confusión y así tomar las decisiones de manera oportuna.
- El MAG debe realizar las gestiones pertinentes a fin de deslindar responsabilidades, atendiendo que el Programa no ha cumplido con su objetivo y que la auditoría ha detectado una gestión deficitaria en las dependencias responsables de su ejecución y control.

El MAG debe presentar a la Contraloría General de la República un Plan de Mejoramiento en un plazo de 90 (noventa) días, que establezca las acciones para cumplir con las recomendaciones indicadas, acorde al formulario que se anexa.

Es nuestro informe.

Asunción, 18 de mayo de 2009

Ing. Agr. Carlos Aquino
Jefe de Equipo

Ing. Agr. Analía Gómez
Auditora

Ing. Agr. Graciela Sánchez
Auditora

Lic. David Espínola Osorio
Auditor

Lic. Carlos Amarilla
Auditor

Lic. Virginia Amarilla
Auditora

Ing. Gloria Herrero
Supervisora Res. CGR N°
928/08
Directora

Lic. Ignacio Avila
Coordinador General Res.
CGR N° 928/08
Director General

Dirección General de Control de la Gestión Ambiental